nsejo de semba comp do la coneue pue de control de insurue pue de control de insurde insurde ma de side de control de contro enuds, alamas ai de e tou

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID: 12 reales al mes.—PROVINCIAS: Enviando libranza, 40 rs. trimestre, y 46 haciendo la suscricion por comisionados.—EXTRANJERO: Enviando libranza, 70 rs. trimestre, y 80 por comisionados.—ULTRAMAR: Antillas. En libranza, 85 rs., trimestre, y 100 por comisionado.—FILIPINAS: 100 rs. trimestre, enviando libranza.—Anuncios: con arreglo á la tarifa.

El pago de las suscriciones es adelantado.

Domingo 6 de Febrero de 1870.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En su administracion, *Plasa del Rey*, núm. 6.—PROVINCIAS: En las principales librerias.—EXTRANJERO: *Paris*, E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.—*Lóndres*, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street.—*Lisboa*, Campos, rua nova de Almuda, 68.—ULTRAMAR: *Habana*, Charlain y Fernandez.—*Manita*, Ramirez y Giraudier. Toda clase de correspondencia à su Director, Plaza del Rey, núm. 6.

NUM. 6.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Persi, fué

Las Córtes quedaron enteradas de que el Sr. Ulloa (D. Augusto) no podia asistir á la sesion por hallarse en-

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas por los Sres. Pascual y Genis y Coll y Mon-

A la misma pasaron las copias de las actas generales y parciales de primero y segundo escrutinio correspondientes á la eleccion de un diputado por cada una de las circunscripciones de Avila y Ciudad-Real, remitidas por el señor ministro de la Gobernacion. Se leyó la lista de las peticiones presentadas en secre-

taría desde el 29 de Enero último, comprensivas desde el número 790 al 794, que pasaron á la comision corres-

A la misma pasó una exposicion del ayuntamiento de Almería, presentada por el Sr. Carrillo, en la que se so-licita que las Córtes se sirvan proceder á la eleccion de monarca. El Sr. TUTAU: Desear la saber si el señor ministro de

la Gobernacion tiene noticia de que el gobernador civil de la provincia de Barcelona entiende los derechos individuales de tal manera, que no los entenderia peor un agente de Gonzalez Brabo, segun la disposicion que ha dictado relativamente á una asociacion de que se le ha El Sr. MADOZ: Pido la palabra para defender á un

El Sr. PRESIDENTE: No permite el reglamento usar de la palabra con ese objeto.

El Sr. TUTAU: Espero tambien que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si tiene conocimiento de que el juez de primera instancia de Tortosa cita y emplaza á algunos ciudadanos que dieron vivas á la república en la plaza; debiendo advertir que habiéndose remitido aquí un suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar por ese motivo á algunos diputados que nos hallábamos allí, fué desestimado, y no creo que los demás ciudadanos sean de peor condicion que nos-

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion tiene conocimiento del hecho á que se refiere S. S.; ha tomado las medidas oportunas, y no tardará en saber su resultado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Si el señor Tutau desea que diga yo si es ó no licito el gritar «viva la república,» yo no soy fuente de derecho y no puedo hacer esa declaracion. Yo no sé, ni tengo para qué sa-ber el hecho á que se refiere S. S.; los tribunales tienen toda la independencia que necesitan para juzgar, y no me es dado invadir sus atribuciones.

Cierto es que las Córtes han tenido por conveniente negar la autorizacion que se pidió para procesar al se-ñor Tutau y otros; pero esa resolucion se refiere á un caso particular, que sin embargo podrá ser apreciado por el juez de Tortosa en la forma que tenga por conveniente. No me es posible, por consiguiente, dar una contestacion satisfactoria en el sentido que desea el se-

El Sr. MUZQUIZ: Deseo saber si el señor ministro de Fomento tiene algun inconveniente en traer á las Córtes el expediente relativo à los catedráticos de la escuela de Agricultura; y si el de Hacienda se halla dispuesto á atender al clero de la provincia de Zamora, que se dis-tingue del de toda la Península por el atraso con que cobra su asignacion.

El señor ministro de FOMENTO: No tengo dificultad alguna en traer el expediente que desea S. S.; pero de-searia saber si quiere los de todos los profesores y auxiliares, ó sólo el relativo á alguno en particular.

El Sr. MUZQUIZ: Seria bueno que se trajesen todos los de los catedráticos de la escuela; pero más especial-mente el de uno que, siendo extraño á ella, está desempeñando una cátedra.

El señor ministro de FOMENTO: En ese caso, traeré El señor ministro de HACIENDA: Debo decir al señor

Muzquiz que al clero de Zamora, del mismo modo que al de otras provincias, se ha dado órden para que se les den dos pagas en Enero, á fin de ir estableciendo la oportuna igualdad. El Sr. BENOT: Tengo que preguntar al señor ministro

de Hacienda si tiene noticia de que en Cádiz la diputacion y el ayuntamiento han restablecido los consumos: si puede decirnos en qué estado se encuentra la reforma de las ordenanzas de aduanas, por lo que se teme se produzca algun conflicto en la junta de aranceles; y si es cierto que no se consulta á ésta porque se teme esa

El señor ministro de HACIENDA: Tengo noticia de que en Cádiz se han establecido algunos arbitrios, y esto mismo será lo que sabrá el Sr. Benot. Los apuros en que se encuentran las diputaciones y ayuntamientos son grandes, y esto ha obligado á tomar en algunas localidades medidas de diversa índole. Para evitar estos inconvenientes, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley que, con algunas modificaciones introducidas en la comision, se ha leido ya á la Cámara. En ese proyecto, que está redactado en sentido descentralizador, se encontrará el remedio oportuno.

No tengo noticia de que amenace conflicto alguno por la reforma de las ordenanzas de aduanas, que será todo lo más liberal que se pueda, pero que no se ha conclui-

do todavía. Por lo demás, no puedo decir si se habrá de pasar ese trabajo ó no á la junta de aranceles.

El Sr. BENOT: Puesto que el señor ministro de Hacienda dice que en el proyecto de ley presentado se ha-lla consignado el medio á que pueden acudir las dipu-taciones y ayuntamientos para salir de los conflictos en que se encuentran, yo desearia saber si cree S. S. que debe autorizarse la medida relativa al restablecimiento de los consumos, que se ha adoptado en Cádiz.

El señor ministro de HACIENDA: Como que no hay ley relativa á ese punto, no puede autorizarse esa medida, que esas corporaciones habrán adoptado bajo su responsabilidad; cuando lo sea el proyecto á que me he referido, habrán de acomodarse á lo que en él se dis-

El Sr. ESCORIAZA: Tengo que dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar; y no hallándose presente S. S., ruego á la mesa la ponga en su conocimiento. El señor ministro nos indicó los gravísimos inconvenientes que producia el no haberse hecho las reformas convenientes en Ultramar, y prometió traer los presu-puestos de Puerto-Rico: deseo, pues, saber si está re-suelto á traerlos pronto, segun las necesidades de aque-

lla provincia lo requieren. El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Ultramar la pregunta de S. S. El Sr. MORENO RODRIGUEZ: En Jerez, así como en

otras poblaciones de la provincia de Cádiz, se vende el periódico titulado *La Andalucia*, y los vendedores, para acreditar más la venta, cuando hay algun discurso importante lo anuncian. Pues bien; una autoridad de Jerez, que no sé si es el alcalde, no sólo ha detenido, sino que hasta ha conducido á la cárcel á los vendedores que han procurado la venta de esa manera; y mi deseo es saber si esa disposicion obedece á alguna órden que esa autoridad haya recibido, ó si, por el contrario, el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á adoptar las medidas oportunas para evitar actos de esta clase.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro

de la Gobernacion no sabe lo que hay, ni el Sr. Moreno Rodriguez que se entretiene en escudriñar esas cosas ha podido saberlo tampoco, puesto que ignora la autoridad que ha adoptado esa medida.

Eso pertenece á la policía de los pueblos, que está á cargo de los alcaldes; y en reclamacion de las faltas que éstos pueden cometer, se acude al gobernador; y cuando éste no atiende la reclamacion, es cuando se puede llegar al Gobierno.

Yo tengo la resolucion invariable de que se observen los trámites legales, porque es el único medio de que haya el órden debido; así es, que si S S. quiere obtener resultado, es preciso que siga ese camino, que es el que

El Sr. MORÉNO RODRIGUEZ: Yo vengo á quejarme al efe natural de todos los gobernadores y alcaldes; pero cree S. S. que en lo que se refiere al ejercicio de los derechos individuales no tiene ninguna intervencion, y que para todo lo que se refiere á este punto debe acu-dirse á los tribunales, siendo de este modo una cosa redundante el ministerio de la Gobernacion? Porque en ese caso, propondré una enmienda cuando se llegue á

ese presupuesto, pidiendo la supresion. El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no digo que se vaya á los tribunales; lo que sostengo es que el ministro de la Gobernacion no tiene que ir averiguar lo que hacen los alcaldes; está en su puesto para hacer que todos cumplan con la ley y poner el remedio oportuno cuando se cometa alguna falta; pero es preciso que se observe el órden legal en las reclamaciones.

El Sr. GIL BERGES: El 34 de Diciembre último, la co-

mision permanente de exámen de cuentas, dió su dictámen relativo á la real órden de 45 de Marzo de 1854, tad de los atrasos por lanzas y medias annatas; se anunció que se señalaría dia para su discusion, pero todavía no ha tenido esto efecto; y bueno seria saber cuál es la razon de que no se haya tratado ya de ese dictámen.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Como individuo de esa comision debo decir que ésta presentó su dictámen, que por causas que no debo decir no se ha puesto á discusion, si bien puedo asegurar que estoy dispuesto á no firmar ningun otro dictámen de cuentas mientras ese

no se discuta. El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): La mesa debe decir que en efecto la comision presentó su dictámen; despues se ofrecieron ciertas dudas; vinieron otros asuntos y se ha ido retrasando la discusion de ese, sin que en ello hava tenido interés alguno la mesa, que por otra parte, puede señalar para la órden del dia los asun-

tos que crea más conveniente discutir. El Sr. CALDERON Y HERCE: En la comision no han existido nunca dudas, y por el contrario, está dispuesta, como lo ha estado siempre, á sostener el dictámen. Si ha habido dificultades, no ha sido de parte de la comision, y así resultará de la discusion cuando esta ten-

ga lugar. El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Pues para ese dia queda aplazado ese punto. Por lo demás, la mesa no ha tenido interés alguno en que se demore el debate sobre ese dictámen. Ha expuesto lo que pasó; se suscitaron algunas dudas, como sucede en otras ocasiones; por eso no se puso á discusion, y posteriormente no se ha vuelto á agitar el asunto.

El Sr. MADOZ: Principio por dar una satisfaccion á la mesa por haber pedido la palabra fuera del Reglamento; pero no he podido menos de volver por la honra de la autoridad de Barcelona aludida, al oir que entendia peor los derechos individuales que un agente de Gonza-lez Brabo.

Voy ahora á ocuparme del objeto con que voy á usar de la palabra. He sido encargado de presentar á las Córtes, con permiso del Sr. Blanc, si está sentado en su banco, una exposicion del ayuntamiento y vecinos de Caravaca, que piden se nombre rey al ilustre gene-

ral Espartero; otras de varios vecinos de Valdepeñas, Briviesca y Alcira, y otra de muy cerca de 7.000 vecinos y propietarios de Sevilla, pidiendo tambien que se nombre rey de España á D. Baldomero Es-

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Pasarán á la

comision de peticiones. El Sr. DE PEDRO: Desearia que el señor ministro de Fomento se sirviera manifestar si despues de los 55 ó 60 millones que se han gastado en la estadística, los trabajos que esta ha hecho han podido servir de base en alguna provincia, distrito, ó siquiera en alguna hectárea, para apreciar la riqueza rústica en las operaciones que hayan tenido que practicarse despues.

El señor ministro de FOMENTO: Como la estadística

no ha pertenecido al ministerio de Fomento hasta aho-

ra, y yo no he utilizado ninguno de sus datos, no me es posible contestar á la pregunta de S. S.

El Sr. DE PEDRO: Pues bien, desearia saber si cuando pase al departamento de S. S. y pueda enterarse de esos trabajos, tendrá la bondad de decir si se han hecho de modo que puedan servir de base para otros que

dén más resultado. El señor ministro de FOMENTO: Procuraré compla-

cer á S. S. El Sr. DIAZ QUINTERO: Tengo que dirigir varias pre-guntas al señor ministro de Hacienda. ¿Es cierto que se ha abierto el pago de los cupones del último semestre cuando estaban y están por pagar carpetas del anterior, señaladas para los meses de Noviembre y Diciembre?

¿Es cierto tambien que las carpetas no se pagan en el dia de su señalamiento para el pago? ¿Tiene noticia el señor ministro de Hacienda de que

en las oficinas de la Deuda se hacen los señalamientos de carpetas presentadas en un mismo dia y á la misma hora, unos para Febrero y otros para Junio? ¿Es cierto que de resultas de tan largos señalamientos para el pago de las carpetas, éstas sufren un descuento y hay quien en la Bolsa por un 2 por 400 hace pagar los

cupones señalados para Junio, al dia siguiente? Hago estas preguntas á S. S., para que si esto es exacto, se sirva poner remedio.
Y dicho esto, voy á dirigir otra pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

He leido en un periódico que un obispo de Oriente, contrario á la declaración de la infalibilidad del Papa, ha sido amenazado de ser encerrado en el castillo de

Sant-Angelo; y como podria encontrarse en igual caso algun prelado español, desearia saber si S. S. está dispuesto á adoptar las medidas convenientes para defender la libertad de los obispos españoles.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Como no la tacida lugar la gua S. S. toma pi as prechable que suha tenido lugar lo que S. S. teme, ni es probable que su-ceda, no creo haya necesidad en este momento de con-testar á la pregunta de S. S., pues la resolucion que el Gobierno hubiera de adoptar en el órden temporal habria de depender de las circunstancias, y como estas no existen, puesto que el hecho tampoco ha tenido lugar,

esa resolución no puede ser conocida.

El señor ministro de HACIENDA: Cierto es que el pago de los cupones del último semestre se ha abierto cuando aún habia algunas carpetas del anterior por satisfacer; pero tambien lo es que sólo hay un saldo anterior de unos 6 millones, que no han podido ser satisfe-chos con motivo de los gastos ocasionados por los sucesos de Octubre, que el Sr. Diaz Quintero conoce. Ahora

se continúa el pago de esa obligacion. No es exacto que el pago deje de hacerse en los dias señalados, como tampoco que se hagan señalamientos para Junio, pues los últimos señalamientos se han he-

cho para Marzo. Que se han señalado para diverso tiempo las presentadas en un mismo dia y hora, es verdad; pero esto ha tenido lugar porque se ha creido conveniente pagar primero a los pequeños rentistas que cuentan con ese im-porte para cubrir sus necesidades, dejando para despues las grandes sumas que se destinan á la especula-

Por lo que hace al descuento que puedan sufrir las carpetas, ese es un asunto particular de los que se ven en la precision de descontarlas, ó no tienen paciencia para aguardar á cobrarlas el dia designado; y sobre esto nada tengo que decir, porque no me mezclo en esos

El Sr. DIAZ QUINTERO: Doy gracias al señor ministro por su respuesta; pero nada ha dicho S. S. respecto á ha-berse pagado al dia siguiente de descontadas, al 2 por 100, carpetas de cupones cuyo señalamiento era para

En cuanto al obispo de Oriente, debo insistir en lo que ántes he indicado, y que no son suposiciones, pues todos los periódicos han publicado su protesta, y que habien-do sido amenazado con encerrarle en el castillo de Sant-Angelo, ha hecho una contraprotesta.

El señor ministro de HACIENDA: Si ha pasado lo que dice el Sr. Quintero, yo pondré correctivo á ese abuso; pero S. S. sabe que en la Bolsa se inventa una mentira, si no son dos, cada dia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No es probable que los prelados españoles sean objeto de medi-das como la que dice S. S. se ha tomado con ese obispo de Oriente; pero si la córte pontificia adoptara contra un obispo español alguna medida de carácter temporal, el Gobierno habia de ver en ese prelado un ciudadano para dispensarle la proteccion que no niega á ningun español que se halle en el extranjero.

El Sr. SALVANI: Deseo saber si se ha repartido y cobrado en Madrid el impuesto personal, que se está exigiendo en las provincias. El señor ministro de HACIENDA: El impuesto perso-

nal, que es ley de Córtes, se está realizando en efecto en muchos pueblos; pero en Madrid hay más dificultades para saber el haber líquido de cada habitante. El minis-

tro de Hacienda, sin embargo, no es ménos exigente con el ayuntamiento de esta capital que con los demás de España, y espero que los señores concejales que tau buenos servicios han prestado á la revolucion no falta-rán en este caso al cumplimiento de su deber, y que esa contribucion se hará efectiva aquí como en todas partes.

El Sr. SOLER: Deseo saber en qué estado tiene sus trabajos la comision que se ocupa en el proyecto de ley de señorios. Al propio tiempo, y abundando en la opi-nion del señor ministro de la Gobernacion, de que cada poder debe girar dentro de su órbita, quisiera que el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijera si está dispuesto á traer en breve la ley para el establecimiento del jurado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Centesto al Sr. Soler, que está á punto de terminarse el proyecto

de ley de tribunales, en el cual se establece el jurado y se determinan las delitos á que ha de aplicarse.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Como individuo de la comision encargada del proyecto de ley á que se ha referido el Sr. Soler, debo decir que ésta se ha ecupado en diferentes sesiones de ese proyecto; pero siendo la materia muy grave, y no habiendo acuerdo entre sus individuos, estamos procurando encontrar una fórmula que satisfaga los deseos de todos sin lastimar intereses creados en este asunto.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: ¿Tendrian inconveniente los señores ministros de la Gobernacion y Ultramar en remitir á las Córtes los expedientes formados para la concesion de cables telegráficos entre España é

Inglaterra y entre España y América? El señor ministro de la GOBERNACION: Vendrán todos los expedientes de cables que quiera S. S. El Sr. CARRASCON: Por el ministerio de Ultramar se han concedido con posterioridad á la revolucion tres

títulos de marqueses. Desearia que el señor ministro enviara los expedientes. Igualmente quisiera que vinieran á las Córtes las in-formaciones oficiales que los generales Serrano y Dulce dieron á la comision general reunida en Madrid en 1867 para tratar de las reformas de las Antillas.

El Sr. OLIVAS: Aunque no veo én su banco al señor ministro de Ultramar, voy a hacer una pregunta que la mesa se servirá comunicarle. ¿Tiene noticia S. S. de que en Puerto-Rico desde 4.

de Enero se continúan cobrando los derechos de exportacion sobre los frutos, y está dispuesto á mandar que cese el cobro, en conformidad con la disposicion que

estableció ese recargo?

El Sr. PRESIDENTE: La pregunta del Sr. Olivas, así como los deseos manifestados por el Sr. Carrascon, se pondrán en conocimiento del ministro á quien se di-

El Sr. CARRASCON: Deseo saber si el señor ministro de Estado tendrá inconveniente en traer el expediente diplomático que debió instruirse con motivo de la embajada del Sr. Posada Herrera en Roma á principios de la revolucion, ó sea las comunicaciones que mediaron sobre este asunto entre el Gobierno español y el de Su

El señor ministro de ESTADO: No existe expediente alguno sobre el nombramiento del Sr. Posada Herrera para embajador en Roma, pues respecto á la córte pontificia no ha pasado ni más ni ménos que lo que pasó con las demás naciones extranjeras.

Hecha la revolucion, el Gobierno creyó que no debia mendigar su reconocimiento de las potencias extranje-ras; y como aquí tenian éstas sus representantes, se li-mitó á noticiarles oficialmente el hecho que acababa de tener lugar. Los representantes pasaron à ver al ministro de Estado, quedando así establecida esa especie de relaciones oficiosas que sustituyen á las oficiales en ciertas circunstancias. En tal estado, por indicacion del ministro, los representantes extranjeros consultaron á sus respectivos Gobiernos si los del Gobierno español serian recibidos con el mismo carácter que ellos tenian aqui, á lo que se contestó, incluso por la córte de Roma, afirmativamente, habiendo añadido tres naciones importantes que los recibirian con carácter completamente oficial

Entónces el Gobierno español hizo ir sus enviados á esos tres países, les mandó con cartas oficiales, y á los demás con cartas de gabinete, pero tambien con cartas oficiales en la cartera por si los Gobiernos cerca de loscuales iban, seguian el ejemplo de las naciones á que me he referido

Así fueron todos nuestros representantes, y así fué el de Roma, y la mayor parte fueron recibidos oficialmente. La corte pontificia, sin embargo, no quiso hacerlo sino con carácter oficioso, y por su parte nuestro embajador el Sr. Posada Herrera, no gestionó para conseguir otra cosa. En esto ocurrieron aquí sucesos de todos conocidos; el nuncio se marchó, dejando un en-

cargado de negocios, y lo mismo hizo en Roma el Sr. Posada Herrera cuando por haber sido elegido diputado hubo de regresar á Madrid. Es decir, que las relaciones con Roma, aunque oficiosas, han sido cordiales; que Roma no ha faltado no recibiendo oficialmente al Sr. Posada Herrera, y que éste, en nombre del Gobierno, no fué á aquella capital à solicitar el reconocimiento de la revolucion.

Es cuanto puedo contestar al señor diputado que ha hecho la pregunta. El Sr. CARRASCON: Doy gracias al señor ministro de Estado por su respuesta; pero ya que estoy de pié, me permitirá S. S. que le dirija otra excitacion para saber qué se ha hecho por parte del Gobierno respecto á la politica que el señor conde de Reus indicaba en cierta ocasion solemne como la más conveniente que debe seguir España con las repúblicas hispano-americanas y

con la América del Norte. El señor ministro de ESTADO: El Gobierno se propone seguir con esas repúblicas la política indicada por el señor conde de Reus, y está dispuesto á hacer cuanto

sea posible, dentro del decoro de la nacion, para que la paz se celebre y nuestra buena amistad con esos países se consolide por medio de tratados de navegacion y co-mercio. Con ese objeto se han comunicado instrucciones al representante español en los Estados-Unidos, el cual ha invitado á una conferencia á los de esas repú-

Creo que esto satisfará al Sr. Carrascon.
El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la
palabra el Sr. Herrero para explanar una interpelacion.
El Sr. HERRERO (D. Sabino): Seré muy breve, porque
desde que anuncié la interpelacion sobre abusos cometidos por el gobernador de Valladolid, han variado las
circunstancias así como las razones que entópeas tenia

circunstancias, así como las razones que entónces tenia para explanarla han perdido mucha de su fuerza con las declaraciones que posteriormente han salido de ese banco. (Señalando al ministerial.) Haré, sin embargo, algunas observaciones, para que por la conducta del go-bernador de Valladolid vea el Gobierno que alguno de sus delegados en provincias están comprometiendo el buen nombre de la revolucion de Setiembre. Cuatro puntos abrazaba, cuando la anuncié, mi inter-pelacion, ó sea: la conducta del gobernador relativa-

mente à la prensa, à la diputacion provincial, al ayun-tamiento de Rioseco, y al pago de los maestros de ins-

truccion primaria.

Respecto al primer punto, la conducta del señor go-bernador de Valladolid es un comentario de las palabras pronunciadas aquí por el entónces ministro de la Gobernacion, cuando aseguraba que no se recogian ó su-primian sino aquellos periódicos que atizaban la rebe-lion. Esto podrá haber sido así en Madrid; pero ¡qué diferencia con lo que sucedia en provincias, ó por lo menos con lo que hacia el gobernador de Valladolid, cuya conducta en este punto causa pena, porque se trata de un funcionario que es hijo de la prensa! En Valladolid se suprimian periódicos por las causas más fútiles, y alguno fué suprimido por un suelto en que, dando noticia de la salida al campo de algunos revoltosos, se decia «que salieron á la desbandada y sin armas.» Esto lo consideró culpable aquel gobernador, sin duda por que la descardada que su considero culpable aquel gobernador, sin duda por que le desagradaba que se diera poca importancia à los su-cesos que tenian lugar en la capital de su mando, y que ciertamente no llegaron à tener la gravedad que se ha supuesto. Pero no digo más sobre el primer punto de la

interpelacion. De la conducta del gobernador de que me ocupo, respecto á la diputación provincial y al ayuntamiento de Rioseco, no creo oportuno ya tratar ahora, y voy á de-cir dos palabras sobre la que ha observado en la cues-tión del pago de los maestros de primeras letras. El gobernador de Valladolid dirigió apremios á los

ayuntamientos conminándoles con el embargo de los bienes propios de los concejales si no pagaban á los maestros sus dotaciones, é imponiéndoles multas que por su cuantía no estaba autorizado á imponer, si no cumplian exactamente sus órdenes.

Los ayuntamientos contestaron manifestando la imposibilidad en que se hallaban de pagar, por carecer de fondos hasta para las atenciones mas urgentes del mu-nicipio; pero el gobernador, desoyendo sus justas recla-maciones, mandó proceder al embargo de los bienes particulares de los concejales de los pueblos que no satisfacieron á los maestros sus atrasos, infringiendo así no sólo la ley municipal, sino tambien la Constitucion del Estado.

Mi objeto hoy al exponer estos hechos, es que el Go-bierno se entere de lo ocurrido y adopte sus disposicio-nes para que no se repitan, haciendo tambien la justicia que corresponda á los que hayan sido indebidamente maltratados.

El señor ministro de FOMENTO: Los tres primeros puntos de la interpelacion del Sr. Herrero, correspon-den al señor ministro de la Gobernacion, el cual, entorado de los hechos, estoy seguro que procederá con la justicia que le distingue. En cuanto á los maestros, diré algunas palabras. En

todas partes hay las mismas quejas entre los maestros que se lamentan de la situación en que se hallan, y los avuntamientos que no pueden pagarles. Una de las provincias en que se notaba mayor atraso

en el pago de sus dotaciones, era la de Valladolid, sin que esto impida que tambien fuera muy triste la situacion de los maestros en otras, pues en general, y sin aludir á ninguna, hay que reconocer que los ayunta-mientos miran con indiferencia la carga de la primera enseñanza, doliéndoles dar para ella lo que no vacilan en gastar en una funcion de pólvora ó una novillada. Así es que hay provincia en que uno ó dos maestros han

muerto literalmente de hambre.

El Gobierno tuvo, pues, que dictar disposiciones severas para que por todos los medios, aunque siempre dentro de la ley, los ayuntamientos procuraran pagar sin retraso á los maestros. Con arreglo á ellas ha procedido el gobernador de Valladolid; si ha habido extralimitacion, eso se averiguará y corregirá. Lo que yo sé es que hallándose esa provincia en Julio último en grande atraso respecto al pago de los maestros, hoy están satisfechas la mayor parte de las cantidades que se les adeu-

El Sr. HERRERO: He estado muy léjos de querer hacer cargos al actual Gobierno; pero tengo que insistir en mi ruego respecto á que los hechos de que he hablado se esclarezcan, pues tengo la seguridad de que por el gobernador de Valladolid se ha faltado á la ley; y si de esa manera es como se han satisfecho sus atrasos á los maestros, hay que convenir en que esto no deja de ser Las Córtes acordaron pasar á otro asunto.

El señor VICEPRESIDENTE (García Gomez): Tiene la palabra para explanar su interpelacion sobre los presos de la Carraca, el señor marqués de Santa Marta.

El Sr. GUZMAN (Santa Marta) Señores: para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pe-

MEMORIA

LA NAVEGACION DE LA FRAGATA BERENGUELA

DESDE CARTAGENA A PORT-SAID,

con la parte histórica y descriptiva del Canal de Suez ESCRITA POR D. JOAQUIN NAVARRO, Segundo Comandante del mismo buque.

(CONTINUACION)

Si de aqui se deduce la percepcion de los derechos que como hemos dicho, equivalen á diez y nueve dias de navegacion, se ve que para Java y Archipiélago dan igual resultado ambas vías, y que para Ceilan, la pérdida pasando por Suez, equivale al valor de once dias de navegacion, ó sean 44.960 rs., ó 45.000 en número cabal. ¿Puede compensarse esta pérdida con la ventaja de llegar á puerto siete dias ántes que por el Cabo? Seguramente que sí en la mayor parte de los casos.

Presentada la cuestion bajo el punto de vista de la navegacion de vela absoluta, interesa examinarla bajo el de la navegacion mixta, la cual cambia enteramente. Y hechas las mismas operaciones de arriba, resulta que un buque misto de 1.600 toneladas efectúa su viaje desde Inglaterra por el Cabo de Buena-Esperanza en setenta y siete dias hasta Ceilan, en setenta y cinco á Singapore y en setenta y uno al Estrecho de Sonda. Por Suez efectuaria el mismo viaje en cuarenta y tres dias á Ceilan, en cincuenta y dos á Singapore y en cincuenta y cuatro á los Estrechos de Sonda y Archipiélago. Resulta, pues, un beneficio de treinta y cuatro dias para Ceilan, de veintidos dias para la Sonda durante el verano. Para estos tambien, como para los de vela, hay que reducir á dias el importe de los derechos del paso por el canal. Dando el cálculo una cifra redonda de cerca de 4.000

reales diarios de gastos para el buque misto de que se trata, y 60.800 rs. la percepcion de 10 francos por tonelada en las 1.600 de supuesta capacidad, puede considefarse que este peaje equivale á cerca de diez y seis dias de navegacion.

Esto es, que al buque misto que se ha tomado por término de comparacion le será ventajoso el tránsito por Suez, siempre que gane por este medio diez y seis dias de navegacion. En la estacion de verano, como se acaba de ver, aventajará, hecha esta deduccion, diez y ocho dias para Ceilan, seis dias á Singapore y uno á los Estrechos de Sonda y Archipiélago. Es preciso advertir que los días se consideran como gastos, y que en todo caso el buque ganará slempre diez y seis dias efectivos, y permitirá al armador disponer mucho más pronto de su mercancia.

En la estacion de invierno, aunque la diferencia sea menor, es aún bastante temible por cuanto toca á la India. En los retornos, hechas las deducciones, resulta tambien la ventaja de diez dias para Ceilan y de seis dias para Singapore.

En fin, teniendo en cuenta todas las circunstancias desfavorables, debe ser preferido siempre el paso de Suez para todo el tráfico con el extremo Oriente, y sólo deben sspararse de esta regla en ciertas estaciones los buques de vela ó mixtos cuya procedencia ó destino sea más lejana que el Estrecho de Sonda, Australia, Nueva

En cuanto al resto, si no rinden culto á la añeja rutina, tienen marcado su paso por Suez.

Segun acabamos de ver, la navegacion á vela absoluta en ciertas épocas es difícil en el Mar Rojo. Sus costas están poco frecuentadas é imperfectamente reconocidas. Sus vientos subsisten durante meses consecutivos: v si favorecen los viajes en un sentido, le son enteramente contrarios en el opuesto. La navegacion de vela encontrará siempre verdaderas dificultades en este mar, v muchos marinos preferirán, áun por necesidad, la ruta del Cabo de Buena-Esperanza. Todo inconveniente desaparece desde que se trata de un buque mixto que puede reemplazar la vela por el vapor, ó á lo ménos hacer

de este un auxiliar, como procuraremos examinar en

La cuestion de la trasformacion de la marina mercante es materia sobre la que se debe insistir bajo el punto de vista especial de la navegacion del canal, teniendo muy en cuenta los estudios especiales de que ha sido objeto. Desde 4856 habia predicho la comision internacional que la apertura de un canal á través del istmo de Suez induciria necesariamente á los armadores á servirse de buques mixtos, á fin de aprovechar con ventaja esta nueva via ofrecida al comercio. Una comision nombrada por el rey de Holanda para el estudio de esta materia, lo ha reconocido así tambien y lo ha proclamado enérgicamente.

Ha producido un argumento que es fuerza tener muy presente. «Es cierto, dice, que la apertura del canal va á imprimir un desarrollo prodigioso á los puertos del litoral Mediterráneo, y que todo el tráfico de estos puertos con el extremo Oriente se hará por buques de vapor mixtos. Así es que Cádiz, Barcelona, Marsella, Trieste sólo distarán de treinta y cinco á cuarenta y cinco dias de Ceilan: Alemania, Francia é Italia cesarán de ser tributarias de Holanda y de Ínglaterra para los productos de las Indias, á ménos que éstos no pongan en juego medios de accion más eficaces.

Y no se concibe otros medios para llegar á estos resultados que la construccion de buques mixtos con los cuales se disminuyen los riesgos de mar; y si no poseen la absoluta seguridad de marcha que ofrece la navegacion á vapor absoluta, dejan de ser temibles para ellos las calmas y vientos contrarios manejables.

La fuerza de las circunstancias, el interés de las naciones del Noroeste de la Europa, de la Înglaterra, de Holanda y de Prusia, y aun de nuestra España, a cuyo comercio con Filipinas proporcionará este canal un desarrollo mucho mayor que el exiguo que hoy existe con la Peninsula, consiguiendo disminuir en nuestra ventais la plétora de vida de aquellas ricas posesiones, no dejan lugar á duda que la consecuencia inmediata de la apertura del canal será la indicada trasformacion, y que todo, ó casi todo el comercio de las posesiones

asiáticas se hará en adelante por este nuevo rumbo. Conocemos las objeciones propuestas para combatir esta clase de material marítimo; se ha dicho que con los vientos frescos del Mar Rojo, contrarios á la derrota, quedarán infructuosos los esfuerzos de las máquinas. La objecion no puede tomarse en sério, sobre todo para embarcaciones de crecido tonelaje. Miéntras mayores son los buques, sus gastos son comparativamente menores; por tanto interesará darles dimensiones tales que permitan montarles una máquina de suficiente fuerza para luchar en determinadas ocasiones con los vientos de proa. La objecion más fuerte es que, siendo más altos los fletes en buques mixtos, la mercancia se grava con precios más elevados, y por eonsecuencia se pierde el beneficio del tiempo. Examinemos detenidamente esta objecion. Tomamos

las cifras de la comision holandesa rectificadas por experiencias de ocho años, y hé aquí el cuadro comparativo de los resultados.

Aquí tambien, como para la duracion media de los viajes, tomamos cualquiera de los puertos de Inglaterra como punto de partida comun por ser el comercio de todos los países del Norte y del NO. de Europa los más interesados en los resultados numéricos de estos cálculos. El litoral del Mediterráneo tiene su camino trazado por el istmo; y reduciendo las distancias, el cálculo que sigue puede aplicarse de un puerto cualquiera de Europa á otro de Oriente. Son las cifras de la comision holandesa, de que arriba se habló, las que estampamos: Gastos de un buque de vela de 650 toneladas con 800 de

8 0 0 18	carga. Precio del buque	Reales. 4.280.000 76.800 428.000 453.600 80.800 50.000	reales por cada una. Que el buque mixto en los cuare brá gastado una suma de 454.400 nido que servirse de su máquina a cual consume por término medio carbon cada dia, habrá gastado ad carbon; y poniendo el precio medieste artículo en 400 rs., resulta u
	Total por un año Y por dia en números redondos	489.200 4.340	20.000 rs., y por tanto, el gasto o buque mixto será de 214,400 rs.

Buque mixto. Tonelaje 4.600, llevando 2.000 de carga 6.000.000 con máquina de 200 caballos, precio de él. 360,000 toneladas á 3.200 rs. el valor de una, son 384.000 6.400.000 rs. á 6 por 100..... Pago y víveres del equipaje..... Total por año..... 1.564.000 Y por dias en números redondos.....

No se incluye el pago de seguros, dando por supuesto que sean iguales por una y otra vía. En cuanto á la cifra de 3.200 rs. por tonelada de mercancía, es la que ha adoptado tambien la precitada comision holandesa. Puede venirse á la conclusion de que un buque de

vela gasta 4.340 rs. por cada dia de navegacion para trasportar 800 toneladas de mercancías, y un buque mixto 4.285 rs. para trasportar 2.000. En esta suma de 4.285 rs. no está comprendido el premio del carbon. Es por tanto fácil determinar el precio que devenga una tonelada de mercancías en un trascurso dado. Volvamos á tomar en cuenta el trayecto de Inglaterra á Ceilan por la via de Suez, y admitamos como dura-

cion media del mismo en toda estacion cuarenta y cinco dias para el buque mixto y sesenta para el buque de vela, y el resultado será, que el buque de vela habra gastado en su travesía de sesenta dias 81.600 rs., que epartidos entre 800 toneladas darán el precio de 102 eales por cada una.

Que el buque mixto en los cuarenta y cinco dias haorá gastado una suma de 154.400 rs.; pero como ha tenido que servirse de su máquina al ménos diez dias, la cual consume por término medio unas 20 toneladas de carbon cada dia, habrá gastado además 200 toneladas de carbon; y poniendo el precio medio de cada tonelada de este artículo en 100 rs., resulta un gasto adicional de 20.000 rs., y por tanto, el gasto completo del viaje del

(Se continuară.)

dir, y que se nos dé. Yo voy á ver si acierto á conse-

Por los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Constitucion, na-die puede estar preso más de tres dias sin auto de juez competente. Ahora bien; con arreglo á estos artículos, desde que se levantó la suspension de las garantías, los presos de la Carraca han debido ser enviados á los puntos en que deben ser juzgados por el tribunal compe-

Y, señores, la situacion en que esos infelices se ha-llan, no puede ser más deplorable. Muchas son las car-tas que recibo pintándome los malos tratamientos de que son víctimas, y que son tales que no parece sino que se quiere matarlos. Como indicó dias pasados el senor presidente del Consejo, entre esos presos habrá algunos que sean del todo inocentes, y otros que á lo más merezcan un mes de prision. ¿Por qué hace tres ó cuatro que están como en un presidio, pues así puede lla-marse el sitio en que se hallan, sufriendo toda clase de privaciones, arruinando á sus familias, y hasta prohibiéndoseles cantar himnos republicanos

Yo no pido perdon para los presos de la Carraca, sino justicia; y ya que el señor ministro de la Gobernacion se manifiesta tan dispuesto à ser inflexible en el cumplimiento de las leyes, empiece por respetar y hacer que respeten sus compañeros de Gabinete el código fundamental. ¿Por qué ese lujo de ensañamiento con los republicanos? ¿No conoce el Gobierno que se perjudica

Tratándose de insurrectos, paréceme que debo decir algo de la insurreccion. Es de notar que cuando nos-otros no hablamos de ella, como sucedió con el discurso del Sr. Pi y Margall, que fué puramente económico, el señor ministro de Hacienda le contestó echándole en cara la insurreccion; y cuando nosotros nos ocupamos de ella, se nos dice que es necesario echar un velo so-

de ella, se nos dice que es necesario echar un velo so-bre esto. Pues si esto es lo que se quiere, ¿por qué no se ha dado ya una amnistía? ¿Quién ha perdido más en el momento con la insurreccion que los republicanos? En el poder, señores, suele perderse la memoria, y voy á recordar algunos hechos contemporáneos, para justificar la conducta de los federales; pero ántes deseo consignar dos cosas: primera, que el señor ministro de Estado ha reconocido aquí que habia provocado el Gobierno la insurreccion; y segunda, que los derechos in-dividuales no han sido hasta ahora una verdad.

Pasando ya á recordar los hechos contemporáneos, diré que en el año 66, sin provocacion alguna por parte del Gobierno, y en el período de más libertad que ha habido en España se sublevó una parte militar del partido progresista, y á su cabeza el que es hoy presidente del Consejo, y que entónces no era antidinástico. Salió en la dirección que creyó conveniente; hizo el daño que tuvo necesidad de hacer, cortando algun puente, y la persecución que sufrió no fué tan terrible como la que él ha hecho despues á los federales. Me chocó entónces, como en 22 de Junio, que no se quisiera para nada á los paisanos. Excuso decir lo que esto significa. Si no se hubiera querido prescindir del elemento civil, y se hubiera venido á colocar al frente del movimiento el 22 de Junio, se hubiera triunfado, sin dar lugar á que el partido conservador fuera luego el que iniciara el movi-miento revolucionario, quedándose dentro de él y sirviendo ahora de rémora para llevar adelante la revolu-

En cambio, el partido federal, saben todos que hace mucho tiempo que era provocado, y nadie puede olvidar lo que sucedió en Tarragona, cuyo gobernador se fué, en mi concepto premeditadamente, para que fuese la víctima el secretario, prestándose á impedir manifestaciones como las que casi todos los dias se hacian en Madrid. Esto confirma lo que ha dicho el Sr. Sagasta, de drid. Esto confirma lo que na dicho el Sr. Sagasta, de que se provocaba la insurreccion; y la verdad es que, como dijo el Sr. Pi y Margall, no hubo ocasion ni tiempo material para ponernos de acuerdo; de otro modo la sublevacion hubiera sido mayor.

Veo siempre muy dispuesto al señor presidente del Consejo de ministros á defender á los militares, y quiciose de ministros de ministros de prisones.

siera que hiciese tambien lo mismo con los paisanos. Concluyo pidiendo justicia para los presos de la Carraca; que se les juzgue por tribunal competente, y que se castigue á las autoridades que no hayan procedido

con arregio à la ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dos partes comprende el discurso que acaba de pronun ciar el señor marqués de Santa Marta; la una la comprendo perfectamente; es la que tiende á esclarecer la situación de los presos hoy en la Carraca; pero la otra, confieso ingénuamente que no se me alcanza su objeto político, porque abraza una porcion de cosas inconexas, etamente equivocadas.

Se ha ocupado S. S. de la sublevacion militar de 3 de Enero, á cuyo frente se puso el que tiene ahora la honra de dirigirse á la Cámara. Cree el señor marqués de Santa Marta que la tropa entónces sublevada no sufrió la persecucion tan decidida que han tenido los federales. Si hubiera S. S. formado parte de aquella columna, hubiese visto lo que le pasaba, sin descansar ni de dia ni de noche, y constantemente vigilados por las columnas que nos perseguian. No es cosa de detenerse á discutir esto; pero hay un punto importante que me conviene no dejar pasar en silencio: este es, la especie, con insistencia repetida, de que en aquel movimiento se quiso prescindir de los paisanos. A S. S. le habrán podido contar, no sé quienes, ese intento; pero yo niego, en términos absolutos, que fuera tal el pensamiento del jefe de la sublevacion ni de ninguno de sus compañeros. Digo más: si yo hubiese sabido que el pueblo no habia de secundar el movimiento de 3 de Enero, no lo hubiera iniciado, porque creo que no puede producir buen

resultado movimiento alguno si el país no le apoya. Pero ¿qué he de decir yo al señor marqués de Santa Marta, si el pueblo no tuvo por conveniente responder a las excitaciones que yo hice? Los liberales no respondieron entónces á lo que yo tenia derecho á esperar de ellos, porque me lo habian ofrecido en el mismo punto donde se levantó la insurreccion. La vispera misma del movimiento me recordaron el plazo de dos años y un dia que yo habia fijado para el triunfo de la libertad. Multitud de amigos que habian acudido creyendo que iba en efecto de cacería, me dijeron: «Que no sea todo diversion; los dos años y un día se van pasando;» á lo cual les contesté que todavía faltaban seis meses, y que en este plazo muchas cosas se podian hacer, pero que para esto era preciso que me apoyaran. Así ofrecieron hacerlo: al dia siguiente se levantó la bandera y no pareció ni uno; por el contrario, cuando supieron que ve-nian dos regimientos sublevados, les faltó tiempo para volverse á sus casas.

Un distinguido amigo, el Sr. D. Vicente Rodriguez, que estaba en Carabaña, acudió á ponerse á mis órdenes, y le dije: uno más ó uno ménos, no hace falta en la columna; suplicándole, en cambio, que viniera á Madrid á dar cuenta á los amigos de la situacion en que me encontraba; pero le rogué que antes pasara por los pueblos que se me habian ofrecido, para que enviasen paisanos montados que nos sirviesen de exploradores; y si esto no podia ser, que enviasen caballos, y sinó dinero; pero ni un hombre, ni un caballo, ni un peso duro recibimos. Seguimos caminando, atravesamos la Mancha, parte de Castilla, toda Extremadura; tocamos en Andalucía, y estuvimos, en fin, veintidos dias, durante los cuales hubo muchos gritos y muchos vivas, pero pocas escopetas en la mano. Esto prueba lo bastante que desde el primer dia quise contar con el elemento civil, sin el cual se hacen motines militares, pero no revolu-

La primera parte del discurso del señor marqués de Santa Marta se refiere á los presos de la Carraca, creyendo que el Gobierno ha infringido la Constitucion desde que los dejó en la Carraca y no los mandó á ser juzgados por sus jueces naturales. S. S. está equivocado El Gobierno se hallaba autorizado para que esos presos fueran juzgados por un juez especial. Esto fué un punto de acuerdo en el Consejo de ministros, en el que los hombres de ley que hay dentro del Gobierno, con el Código penal y la ley de enjuiciamiento en la mano, encontraron que estaba en su derecho á hacer que esos presos fueran juzgados por un juez especial. Ha leido S. S. palabras de un despacho en que se in-

siste en afirmar que esos presos están maltratados, que los enfermos duermen en esteras y que todos ellos co-men mal; y yo puedo asegurar á S. S., porque así me lo ha dicho el comandante general de marina, que los presos están bien asistidos, tienen su racion de preso, y s alguno enferma, es asistido en el hospital como los soldados y los marinos. Ya he dicho en otra ocasion que las noticias que reciben los federales de sus amigos suelen ser exageradas; y tanto es así, que hace pocos dias un miembro de la minoría dirigió una acusacion bastante grave contra un jefe militar (no me refiero á otra gravísima que posteriormente se ha hecho), y á los tres dias llegaba la justificación más completa de que no habia sucedido semejante cosa. Y digo más completa, porque era la declaracion de la misma persona á quien supuso ofendia. Pocos dias ántes el mismo Sr. Moreno Rodriguez hizo otra pregunta, á la que se satisfizo cumpli-damente. Recuerdo esto para que el señor marqués de Santa Marta no tome como moneda corriente todo lo que

Antes de concluir debo rectificar un concepto equivocado que se me iba ya olvidando. Ha supuesto S. S. que el señor ministro de Estado declaró que el Gobierno habia provocado la insurreccion federal, cuando lo que dijo el señor ministro fué, que dos meses ántes habia querido él provocar la batalla pero que sus compañeros no lo habian tenido por conveniente. En lo cual, como S. S.

comprendera, hay notable diferencia.

El Sr. GUZMAN (Santa Marta): El señor presidente vecinas, ni a proponer los medios de organizar

del Consejo de ministros no ha comprendido la cone-xion que pueda haber entre la insurreccion federal y las anteriores, y debo decir que mi objeto ha sido de-mostrar que para la federal se ha seguido la jurisprudencia progresista.

Cerca de S. S. tiene algun amigo, y quizá algun com-pañero que tuvo gran culpa de que el 22 de Junio no to-mara las armas el pueblo de Madrid, porque esa perso-na era la que sabia el número de fusiles que habia en el cuartel de San Gil.

Yo podré no entender de leyes, segun ha indicado su señoría; pero me basta entender lo que dice el art. 11 de la Constitucion, que dice así:

«Art. 41. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien en virtud de leyes anteriores al delito competa el conocimiento, y en la forma que estas prescriban. No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito.»

Por consiguiente, por este artículo queda derogado ese otro del Reglamento provisional.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dos palabras para negar en redondo que ni en Enero, ni en Junio, ni en Agosto haya habido quien tratara de impedir que tomaran las armas los paisanos. El parque estuvo abierto, acudieron algunos á tomar las armas: si no fueron más, ellos sabrán por qué.

El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Desearia que el señor presidente del Consejo de ministros tuviera la bondad de contestarme á lo que he dicho sobre el artículo 14 de

la Constitucion que he leido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS. Esos presos lo estaban en virtud de una ley anterior que no estaba derogada por el artículo constitucional, mucho ménos hallándose á la sazon en suspenso las garantías; y sobre todo, si no fuera legal, ya trataria el juez de inhibirse.

El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Pues yo niego á los individuos del Gabinete la competencia para separarse

de lo que dispone ese artículo constitucional. El Sr. DAMATO: He pedido la palabra por considerarme aludido y para decir al señor marqués de Santa Marta que está en un error: nunca se quiso prescindir del elemento civil; yo recorrí, por el contrario, varios puntos, con el objeto de que tomara parte en el movimiento, y siempre se decia que la tropa fuese la que le

Prévia la correspondiente pregunta, hecha por el señor secretario Llano y Persi, se acordó pasar a otro

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pellon y Rodriguez tiene la palabra para explanar su interpelacion. El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Debiendo tratar de asuntos interesantes que es preciso desenvolver con bastante detenimiento, para que el Gobierno y el pais comprendan la necesidad de reformar el convenio hecho con Inglaterra sobre la trata de negros, y siendo ya

la hora algo avanzada, desearia saber si el señor presidente suspenderá ó prorogará la sesion. El Sr. PRESIDENTE: Hay que suspenderla á la hora de costumbre, para continuarla despues de las nueve. El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Purs en ese caso prefiero explanar mi interpelacion el sábado próximo.

ORDEN DEL DIA. Peticiones.

Stn discusion fueron aprobados los dictámenes seña-lados con los números del 724 al 749 inclusive.

Canales de riego. Continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley relativo á canales de riego, se leyó un artículo

adicional que pasó á la comision. El Sr. LOPEZ BOTAS: Habiendo retirado sus autores la enmienda relativa á las islas Baleares y Canarias, la comision reduce la extension de territorio que determina el art. 43, pues considera los canales como obras de utilidad pública, á 200 hectáreas. Con esta modificacion se aprobó el art. 13, y sin dis-

cusion el 14. Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Gimeno.

«Se hace extensiva á las concesíones de pantanos canales de riego la exencion del pago de derechos de aduanas de que trata el art. 20 de la ley general de fer-ro-carriles de 3 de Junio de 1855, en la parte que sea aplicable à la construccion y explotacion de los referilos canales y pantanos de riego.»

En su apoyo dijo El Sr. GIMENO: Señores: no pensaba tomar parte en esta discusion, porque he visto el levantado espíritu que reinaba en la comision por facilitar estas obras tan importantes, y no queria entorpecer ni en poco ni en mucho la discusion de la ley. Creo que el no haber consignado esta franquicia, sólo era una omision; pero puesto que la comision no la admite, y por cumplir con el objeto que me habia propuesto, de no entorpecer, retiro la enmienda.

Acto contínuo se aprobaron los artículos 45, 46 y 17, anunciándose que pasaria este proyecto á la comision de correccion de estilo.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision varias enmiendas al dictámen de presupuestos. Se levó igualmente el dictámen de la comision conce-

diendo la pension de 5.000 rs. anuales á las huérfanas de D. Juan Sanchez Alfageme, fusilado en el Carral. El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion, que con-

EL PAIS.

MADRID 6 DE FEBRERO DE 4870.

POLÍTICA MENUDA.

Dejando aparte la política, tomada esta palabra como sinónima de urbanidad y cortesía, pues bajo tal concepto no cuadra á nuestro propósito examinarla, y juzgándola sólo como ciencia de gobierno, manifestaremos algunas consideraciones que nos ocurren y son muy aplicables, por desgracia, al actual estado de la nacion.

Hay dos clases de política: la primera es activa, poderosa y fecunda en sus resultados; la segunda mezquina, estéril y digna de compasion: con la una se elevan los pueblos á la cumbre de su riqueza, fuerza y poder; con la otra se desorganizan, empobrecen y aniquilan. Podemos llamar à la una ciencia y valor, porque los contiene en sí; para nombrar á la otra, tenemos que usar de una perifrasis, como cuando designamos objetos asquerosos ó torpes, y así la apellidaremos.... Politica menuda. Pues bien, ¿cuál de estas dos políticas se sigue en España; la que honra, ó la que denigra; la que engrandece, ó la que arruina las naciones? ¿Seremos capaces de asegurar que marchamos por la verdadera senda? Con la mano sobre el pecho podemos contestar resueltamente: nó.

Veamos lo que sucede. Llega un dia en que á los ojos del país, á los ojos de Europa entera, y áun todavía más, porque la palabra pronunciada en Córtes lleva en sí la virtud de resonar en uno y otro continente; llega un dia, repetimos, en que va à tratarse y resolverse una de esas cuestiones vitales para los pueblos. Millones de indivíduos forman conjeturas sobre el resultado, y aguárdanlo con ansiosa espectativa por estar ligado á su dignidad, á sus intereses, á su suerte futura y áun á la suerte de los hijos de sus hijos; ese dia se abre el salon del Congreso, como de costumbre; pero los escaños permanecen casi desiertos. A la noche se pregona por calles y plazas la crónica de la sesion. se remiten innumerables ejemplares à capitales, pueblos y aldeas, al extranjero, á nuestras provincias trasatlánticas... ¿todo, para qué? Para que nadie ignore que, en efecto, hubo algun conato, ó cómo si dijéramos, un amago de propósito de tentativa encaminada á tratar y áun á resolver graves asuntos; pero que no pudo verificarse por falta de... diputados. ¿Quién dudará que al saber tan estupenda noticia el pueblo, queda muy satisfecho

y aun harto de sus representantes? Por el contrario, no se toca en tal ó cual sesion ningun asunto de importancia para el bienestar de España, no se van á discutir impuestos, ni á formular tratados de comercio con las naciones

nuestra involucrada administracion; nada de eso. 1 Se trata solamente de una cuestion personal, de si determinados funcionarios públicos dimitirán ó nó los cargos que desempeñan, de una miserable intriguilla, más propia de una casa de vecindad que de un Congreso político, de uno de esos enredos que en otras Cámaras pasan desapercibidos, ó se ventilan fuera de ellas, y entónces no hay ya excusas por falta de salud, ni por graves quehaceres; sino que todos los diputados acuden solícitos como nube de moscas para regodearse con el triste espectáculo de las miserias humanas, y contemplar la saña creciente con que se atacan oradores de contrarios partidos, como quien se entretiene en presenciar una riña de gallos. Sólo faltan las apuestas en favor ó en contra de tal combatiente; pues el estrépito, y las interrupciones violentas y la futilidad de los móviles que producen tamaña algazara, existen yá, gracias á Dios y al celo de muchos padres de la patria.

Imposible sería calcular el tiempo perdido en discusiones estériles y prolijas, la actividad mal empleada en urdir intrigas y agitarse en conciliábulos, resultando de todo esto, como deplorable fruto, el patriotismo humillado por la conveniencia personal, los trabajos políticos estancados ó desviados de su verdadero cáuce y el país esperando su organizacion con una paciencia digna de los tiempos bíblicos, mientras los enemigos del alzamiento nacional de Setiembre y de la Constitucion actual se juntan, no en las tinieblas, sino á la luz del dia, para derrocar lo existente y traernos, si les es posible, todos los horrores y persecuciones del absolutismo, la teocracia y la

Claro es que mientras la revolucion no se consolide, infiltrándose su espíritu y doctrinas en instituciones, leyes y costumbres, los reaccionarios alimentan esperanzas de triunfo; y por su parte los republicanos publican y ponderan á voz en grito la debilidad y vacilante marcha del actual gabinete. Entre Scila y Caribdis nos hallamos los liberales; pues el federalismo nos acusa de reaccionarios, y éstos dicen de nosotros en son de mofa, que sólo servimos para entusiasmarnos con el himno de Riego; en lo cual no van muy descaminados, porque entreteniéndonos en cosas pequeñas y consumiendo nuestras fuerzas en pugilatos inútiles, dejamos socavar entre tanto por sus cimientos el edificio de nuestras libertades. Al ver sus ruinas, nos lamentamos luego; pero los escarmientos sufridos se olvidan con harta facilidad, cuando debieran ser lecciones de eterna enseñanza para lo futuro.

Considere el diputado cuál es su carácter, cuán grave la carga que ha echado sobre sus hombros, hasta dónde llega su tremenda responsabilidad para con el país que lo ha elegido como representante suyo, no para cabildear en reuniones secretas, andar visitando sagrarios y adorando imágenes de ministerio en ministerio con el fin de cazar gangas para sí y para sus paniaguados; sino para proponer cuanto se dirija al bienestar de sus representantes; y si á tanto no alcanza su saber, para dar franco y leal apoyo á toda idea generosa, á todo proyecto bueno y fecundo.

Considere el diputado que no desempena noy su papel bajo la mano férrea de las opresoras situaciones pasadas, en que sólo se le permitia callar, cobrar y votar en pró del Gobierno que bajo tan degradante condicion le habia traido, ó hecho traer à las Cortes. Hoy el diputado, elegido libremente por sufragio universal, es en realidad diputado; y como tal, iniciador, legislador y gobernante. Hasta las venideras generaciones gozarán ó sufrirán los resultados de su conducta; porque de su conducta dependen las leyes políticas, civiles y administrativas y la buena ó mala organizacion del Estado. Claro es que en toda obra se refleja exactamente el genio del artífice: este principio natural está consignado por la historia y experiencia de los siglos; y siendo esto así, como lo es, ¿qué idea formarán España y Europa de unos revolucionarios que no saben conducir una revolucion tan brillantemente comenzada, de unos organizadores que dejan subsistentes la confusion y el trastorno anteriores, de unos hombres, en fin, que malgastan un tiempo que no les pertenece y bastardean su inteligencia y saber, poniéndolos al servicio de fruslerías y personalidades?

Si los que derramaron su sangre y perdieron la vida combatiendo bajo la bandera de la libertad en los campos de Alcolea pudiesen abrir los ojos y ver un empleo semejante de esa libertad por ellos conquistada, es muy posible que tal vez sintieran, no el haberse sacrificado en sus aras, sino el escaso fruto de su heróica abnegacion. Esa indiferencia, esa estrechez de miras, esa frivolidad, que constituyen un crimen y que designamos, por no darles su verdadero nombre, con el de politica menuda, es lo que mantiene y prolonga la desorganizacion en la esfera política y social, la intranquilidad en los liberales y la esperanza en sus enemigos.

Tan clara y patente á todos es la verdad de lo que decimos, que ninguno podrá dudar de ella, porque está en la conciencia general; pero si alguien juzgase exageradas nuestras afirmaciones. podrá comprobarlas por sí mismo con sólo tomarse el trabajo de asistir unos cuantos dias á las sesiones del Congreso. Contemplará casi vacíos los asientos de los diputados y las tribunas los cinco primeros dias hábiles de la semana, por grande que sea la importancia de los asuntos puestos á discusion; pero al llegar el sábado, dia de interpelaciones y réplicas, y de una vacía brillantez semejante á la de los fuegos fátuos, la concurrencia es numerosa, y hasta las damas sufren un mal rato por alcanzar sitio desde donde participar del espectáculo y satisfacer la curiosidad, lo cual indica que la falta de apego á las cosas grandes y el gusto por las pequeñeces y fruslerías es enfermedad más comun de lo que generalmente se

Esta política ruin se extiende á todo y se manifiesta bajo muy diversas formas, convirtiendo las Córtes en semillero de intrigas, cabildeos y conciliábulos, y hasta en cuarta plana de periódicos; pues no falta letrado que en ellas hable de los negocios y pleitos que tiene ó desea tener, y así vienen à cuento y sazon como por los cerros de Ubeda. ¡Lástima grande es que resonando tantas voces elocuentes en el Congreso, no se levante alguna de ellas con el firme y patriótico intento de combatir tamañas desviaciones de la verdadera senda, hiriendo de frente ese conjunto de pequeneces y frivolidades que, bajo el nombre de políti-

ca menuda, señalamos al desprecio de todos los buenos españoles!

Natural es el interés con que no solamente los católicos, sino todos los hombres ilustrados, sean cuales fueren sus creencias, siguen la marcha del actual Concilio y desean tener acerca del espíritu que en él domina las más exactas noticias. Hallándose el Pontífice revestido del doble carácter de jefe espiritual y rey de Roma, y estando, para desgracia de ambas, la religion mezclada con la política, los acuerdos del Concilio necesariamente han de tener influencia en ambas esferas.

Diversas correspondencias convienen en asegurar, que léjos de perjudicar á monseñor Dupanloup la sistemática indeferencia que hácia él observa la corte romana, contribuye á realzarle más y más en el concepto público. Nada importa que, desatendiendo su vasto saber, no se le haya nombrado para comision alguna; este injustificado desvío, contrastando con la singular modestia y merecimientos del ilustre obispo de Orleans, han dado á sus menores palabras un inmenso valor, siendo escuchadas con avidez y comentadas con

Muy especialmente ha llamado la atencion su discurso relativo á los derechos y deberes del obispo y del sacerdote, en cuya conclusion aludia, con no escasa claridad, á la decadencia del espíritu eclesiástico en Italia y en la misma Roma, lo cual ha aumentado la prevencion con que se le mira en ciertas regiones.

Ya, en otras épocas, ha sido Mons. Dupanloup el blanco de muchos ataques y hasta calumniosas imputaciones, con que han pretendido herirle sus adversarios los ultramontanos, ó sea neo-católicos franceses; pero tan injusta persecucion sólo ha servido para dar nuevo realce á sus reconocidas virtudes. El clero de su diócesis de Orleans, así como todos los hombres honrados, le han dado siempre reiterados testimonios del cariño y admiracion que le profesan: poco hace le fué dirigida por su clero una carta muy notable, haciéndole la justicia que se merece, à cuyo documento ha contestado con otro no ménos digno de memoria, del que trascribimos las siguientes palabras:

«Se dará el espectáculo de un obispo que durante su ya larga existencia, ha dado bien ciertos testimonios de su adhesion á la Iglesia y á la Santa Sede, y que, porque un dia, en una cuestion capital, ha dicho lo que ha creido, y cree todavía, estar en los verdaderos intereses de la religion y del papado, se ha visto de repente convertido en blanco de todos los insultos y de todas las indignidades, contra las que protestais; ¡tanta pasion se ha llevado á un asunto, donde tan poca era ne-

La cuestion capital à que Mons. Dupanloup alude, ó sea la decision de la infalibilidad del Papa, está dando muy malos ratos á los ultramontanos. En vez de las 600 firmas con que se le suponia autorizado el postulatum pidiendo sea declarada dicha infalibilidad, se sabe ciertamente que sólo lleva unas 300, habiendo otros tantos prelados de opinion opuesta y que han redactado y firmado un contrapostulatum. Entre estos dos partidos fluctúa un tercero que reclama se ocupe el Concilio de la cuestion de infalibilidad, inclinándose algun tanto à ella, pero con notables restric-

Desde la apertura del Concilio han fallecido varios prelados, y se hallan enfermos de suma gravedad otros, habiéndose notado y comentado ámpliamente la circunstancia de que Pio IX haya ido expresamente al seminario francés para visitar al obispo de Nimes, fogoso é intransigente jefe del partido neo-católico en Francia.

No son ciertos los rumores que afirmaban hallarse Pio IX gravemente enfermo, pues disfruta de una salud y robustez muy superiores á su avanzada edad.

La Politica, despues de copiar algunos párrafos del artículo que ayer publicamos titulado Filibusterismo politico, que nuestro colega lo califica con frases que agradecemos á su benévola y natural cortesía, añade que El País es un diario conservador.

Si el ser conservador es desear que se cumpla en todas sus partes el programa de Cádiz y la Constitucion-democrática de 1869, conservadores somos, una y mil veces, de esta Constitucion y de aquel programa.

En el uno y en la otra, existen garantías y derechos inherentes al individuo, en que nosotros creemos, y que los que en nuestro país se han llamado conservadores, jamás han aceptado ni

En tal concepto, pues, el calificativo de La Politica, ni nos compromete, ni puede aplicársenos.

Verdad es, que nosotros no podemos estar de acuerdo con esa pretendida separacion de clases en nuestro país; separacion que limita la conservadora à un círculo tan estrecho, que forzosamente tiene que estar siempre en inmensa minoría. Clases conservadoras, segun nuestro criterio, no son únicamente aquellas en que figuran las poderosas por sus riquezas ó títulos tradicionales; pues de considerarlo así, sería bajo, pobre y mezquino el criterio; sino todas, desde el opulento magnate hasta el más pobre industrial:

Si el primero necesita de la general tranquilidad y de la buena administracion para el desarrollo de sus intereses, el segundo, cuando á la paz sustituye la guerra, y al progreso la decadencia, la paralizacion del trabajo, lo entrega à la pública miseria, y le quita los medios de utilizar su inteligencia ó su fuerza, que forma un capital de grande estima.

Amantes nosotros de todas las clases honradas y laboriosas, queremos como ellas la conservacion del orden y el desarrollo de las riquezas. Lo que no admitimos son privilegios repugnantes; y como en política la palabra conservador tiene un significado distinto al que nosotros le damos, continuaremos llamándonos monárquico-democráticos, á fin de no dar márgen á lamentables confu-

Repetimos lo que ya hemos manifestado otras veces: somos conservadores de la revolucion de Setiembre, y mantenedores de ella en cuanto nuestras fuerzas alcancen; y si insistimos en esta declaracion, es porque de algun tiempo á esta parte, no parece sino que se da á las palabras un valor distinto del que siempre han tenido.

Es muy significativa la actitud en que han empezado á colocarse algunos individuos del partido republicano federal.

Mientras que determinados periódicos que se llaman órganos del federalismo, continúan proclamando el derecho de la fuerza y la desobediencia á las leyes y á las autoridades legítimas, otros hombres importantes que figuran en las mismas filas republicanas, recomiendan á sus correligionarios el triunfo de sus ideas por la propaganda pacífica, fundándose, en que los gobiernos impuestos por las afiladas puntas de las bayonetas y las bocas de los cañones, son fugaces y tienen una efímera vida.

El Sr. D. Rafael Cervera, diputado elegido por Valencia, asistió el martes al centro republicano con objeto de despedirse de sus electores y darles las gracias por los sufragios que habia obtenido. «Vosotros, les decia el Sr. Cervera à sus correligionarios, debeis buscar vuestra fortuna en el trabajo, en el ahorro y en la vida morigerada; los que sueñan en las utopias comunistas y socialistas no son republicanos; arrojadles de vuestro lado.»

Efectivamente; los que halagando las pasiones de la multitud, y á fin de buscar una popularidad tan efimera como insensata proclaman las más criminales utopias y lanzan á la lucha armada á hombres más ignorantes que fanáticos, esos no son, no pueden ser, no serán nunca, ni monárquicos, ni republicanos, porque con monarquia ó con república, la base de toda sociedad bien organizada es el respeto á la lev, que es igual para todos y el acatamiento á los encargados de hacerla cumplir, que éstos tambien son castigados cuando se separan de sus prescripciones.

Apartándose de la línea de conducta de muchos de sus correligionarios, el Sr. Cervera, con frases de arrebatadora elocuencia, dirigió patrióticos y prudentes consejos á las masas, diciendo que él admitia la Constitucion del 69 y que todos debian

Si la soberanía nacional está representada en las Córtes Constituyentes, si éstas son el fruto del sufragio universal, no hay derecho à dejar de respetar sus decisiones, y el que no las cumpla, en los países libres está considerado como faccioso, no ya sólo al Gobierno, sino á la voluntad suprema del pueblo.

El Sr. Cervera concluyó dirigiéndose á los voluntarios: «fuera fusiles, instruccion, trabajo, moralidad y no dudeis que las clases acomodadas, convencidas de la verdad de nuestras doctrinas, engrosarán nuestras filas, acercándonos de este modo al ideal de nuestras aspiraciones.»

Debemos consignar que los asistentes al centro republicano de Valencia, interrumpian à cada momento con aplausos, las elocuentes frases del Sr. Cervera, lo cual prueba que sólo merced á calculadas exageraciones, revestidas de un falso patriotismo, suelen à veces extraviarse, con perjuicio de sus intereses y grandes peligros para la libertad.

Cuando con tanta imprudencia como poca consideracion à los sentimientos religiosos de la mayoría de la Cámara y de la generalidad de los españoles, y haciendo un alarde inútil de impiedad, se pronuncian discursos como el que hace pocos dias oimos en las Córtes, es altamente consolador ver el espíritu religioso que revela el comunicado que publica en su último número El Cascabel, dirigido desde Cádiz por varios sargentos, cabos y

Si à estos hombres sencillos que sirven à su patria sin esperanza de recompensa, porque las gracias no suelen descender hasta ellos, les quitais la fe en Dios, ¿qué les dareis en cambio? ¿Á quién se encomendarán cuando cierren contra los enemigos de su país y de su libertad? Afortunadamente, vuestras insensatas chanzonetas contra lo más sagrado de nuestra religion, no pueden esterilizar en un momento lo sencillo que germina en sus corazones desde niños.

El comunicado dice así:

«Señor director de El Cascabel. Muy señor nuestro: las clases de tropa del ejército en general, desde el soldado al sargento 1.º, se honran muy mucho con el título de «católicos, apostólicos y roma-

Si alguien quiere abusar de nuestro sencillo criterio para hacernos renunciar á lo que nos enseñaron nuestros padres, que no se canse; porque como baluarte para nuestra defensa, presentaremos siempre el lema de

Sírvase V., señor director, insertar en su ilustrado periódico las precedentes líneas, expresion fiel de la general opinion de las clases de tropa para bien de la moralidad, que tanto distingue al ejército español.

Suyos afectísimos seguros servidores Q. B. S. M., Varios sargentos, cabos y soldados. Cádiz 1.º de Febrero de 1870.»

Dada la importancia política del Sr. Rivero, que desde luego puede considerarse como una de las primeras figuras de la revolucion, todo el mundo esperó, á su entrada en el ministerio, una circular ú otro documento cualquiera que, como es uso y costumbre en todos los hombres que ocupan ese departamento ministerial, definiese y precisase la política que pensaba seguir.

Sin embargo, las legítimas esperanzas del público han quedado defraudadas y el pensamiento del Sr. Rivero yace escondido hace un mes en las profundidades de su cerebro, sin que las excitaciones de la prensa ni la ansiedad pública hayan conseguido una sola palabra que nos regocije ó nos entristezca respecto á sus intenciones gubernamentales.

Sabemos que S. E. es liberal, hombre de inteligencia, de iniciativa y de gobierno, lo cual nos tranquiliza hasta cierto punto respecto al porvenir; mas por lo mismo tambien creiamos que deberia haberse apresurado á darnos la clave de su pensamiento, que de seguro habrá de ser el pensamiento de los demás ministros.

Si, como se dice, está elaborando las leyes orgánicas y éstas corresponden á su reputacion é interpretan fielmente las aspiraciones al par que liberales conservadoras del país, nada habremos perdido con esperar.

La Agencia Fabra suele ser la pesadilla de muchos, pero en cambio, á pesar de su seriedad y concision, tiene cosas graciosisimas. Ultimamente nos trae la noticia probable de que Doña Isabel ha verincado su abdicacion á favor de su hijo. Esta abdicacion, anunciada infinitas veces, negada otras tantas y vuelta á darse como segura, es una cosaridícula que sólo sirve para sustentar quiméricas esperanzas y entretener á los desocu-

Sin duda que el titulado Alfonso XII traeria

minoria, cosa que aun en tiempos normales suele producir gravísimos trastornos por su misma naturaleza; en segundo, que tras el hijo vendria la madre y el papá, la abuela y demás parientes, director y afectos, siendo esta restauración á medias el punto por donde volviera a España toda la turba que huyó de ella, haciendo inútil tantos sacrificios generosos, llevados á cabo por expulsarla de nuestro país, al que regresarian con implacable sed de venganza, como en tiempo y con el auxilio de Nelson regresaron otros Borbones á Nápoles, inundándola de sangre liberal, á pesar de sus promesas de conciliacion y olvido: además, la bandera de la revolucion quedaria pisoteada y manchada; y si al llegar a su mayor edad se parecia el niño á sus progenitores, que es lo más probable, siendo la continuacion de su madre, de Fernando VII y de Cárlos IV, ya podia España no envidiar las siete plagas de Egipto, pues comparadas éstas con las suyas, serian pe-

¡Y aun hay quien piense en D. Alfonso y quien sostenga su candidatura como la más beneficiosa para la nacion! ¿Pues qué cosa peor podrian desear para España sus más encarnizados ene-

Dicese tambien que los hombres más notables del partido moderado residentes hoy en Paris, han tenido conferencias para acordar la línea de conducta que deben seguir en las actuales circunstancias; conviniendo en renunciar á todo medio violento y en promover tratos con el Gobierno español para saber, prévio el reconocimiento de la Constitucion de 1869, bajo qué forma podria ser aceptada por el país la candidatura de D. Alfonsito

Dado caso de que fueran ciertas tales noticias, que lo dudamos, esto seria haber perdido el juicio y la memoria y aun algo más. ¿Qué disparatada farsa es la que piensan poner en la escena política los partidarios de la restauracion, completa ó incompleta, desenmascarada ó vergonzante? Son tan absurdos semejantes propósitos que no merecen tomarse por lo serio. Veamos.

¿Qué es lo que abdica Doña Isabel? ¿La corona?-No la tiene. ¿En su hijo?-La nacion no le quiere. Estas dos negaciones nos recuerdan la pregunta hecha á un arriero andaluz:-¿Compadre, es este el camino de Utrera?—Ni lo uno, ni lo otro.-¿Por qué me dice ni lo uno ni lo otro?-Por que ni somos compadres, ni este es el camino que su mersé busca.

Ya es un hecho por nadie ignorado que la pretendida candidatura del principe de Sigmaringa, si ha sido objeto de alguna conversacion particular en los pasillos del Congreso, no ha llegado á ser el pensamiento ni del Gobierno, ni de los radicales, despues de tanto ruido.

Quedan, pues, los partidarios en la misma situacion que hace cuatro dias: el partido radical, dispuesto á presentar el presupuesto del clero, y el unionista decidido á combatirle. Y esto que sucede en esta cuestion, habrá necesariamente de suceder cuando se discutan las leyes orgánicas que, segun se dice, habrán de presentarse muy

Esa política estrecha y apasionada de partido hará entrar en su cáuce las ideas proclamadas por la revolucion de Setiembre. Las intransigencias no han consolidado jamás ninguna situacion. El patriotismo de todos logrará levantar muy alto el edificio que la nacion desea ver concluido cuanto

Sabemos que en el palacio de Riofrio perteneciente à los bienes que fueron del Patrimonio de la corona, existen varios tapices de gran mérito y valor; ano sería conveniente que estos se trasladasen al Escorial para que no sufrieran la suerte que

Desearemos que así suceda.

Los campos de la provincia de Valencia ofrecen una buena cosecha. Véase lo que dice un periódico de aquella capital:

«Las noticias que recibimos de Liria, Chelva, Llano de Cuarte, Chiva y otras partes, aseguran que las cosechas de trigo que amenazaban ruina, han recobrado la vida que les faltaba, presentando los campos un aspecto delicioso. El viñedo, que tan lastimado quedó por las sequias del pasado año, es bien seguro que dará una cosecha regular, por lo ménos en el venidero otoño; la sazon ha penetrado en muchos sitios más de cuatro palmos, porque la lluvia ténue y sostenida es la que más recala. La arboleda, algarrobos, olivos y frutales se han limpiado completamente, quedando lustrosos y en disposicion de dar vigorosas ramas en la próxima primavera. La muestra de los algarrobos ha padecido algo con los frios, y los olivos, si bien han mejorado y mejorarán mucho, no es fácil dén buena cosecha, porque la flor se produce en ramos del año anterior, y los brotes del pasado año fueron raquíticos, escarzosos y de

De todos modos los labradores están de enhorabuena; si el tiempo ayuda, y las nubes vuelven á visitarnos dentro de dos meses, las cosechas serán asombrosas.»

De 49.896 electores que existen en la circunscripcion de Valencia, han tomado parte en las pasadas votaciones 30.096.

Como se ve, la eleccion no ha podido ser más

Hoy deben haber llegado á esta capital, procedentes de Valencia, los diputados á Córtes señores Molini y Pascual y Silvestre.

El municipio de Valencia ha acordado elevar una exposicion al Gobierno á fin de que se le autorice para construir algunas pequeñas casas con destino á los obreros, las cuales se rifarán á medida que se vayan terminando.

El vapor Riff, correo de los presidios menores de Africa, perdido en la costa de Málaga, sigue llamando la atencion y constantemente es bastante crecida la concurrencia que observa los trabajos en él ejecutados.

Dichos trabajos harán que en breve pueda subir el buque à flote. Los buzos continúan en su faena submarina: las bombas deben funcionar en breve en los dos cajones de las escotillas, y es probable que para conseguir un resultado más decisivo se haga uso de una bomba de vapor.

Entretanto, parece que el vapor Barcino, de la Entretanto, parece que el vapor Barcino, de la York. Se ignora su destino.

Carrera de Canarias, cumplirá por ahora el servi
El cambio sobre Lóndres, de 14 12 á 12 12 por 100 especialmente al patriotísmo y amor á España de los señores diputados por Puerto-Rico; de seguro no quer-

muchas veniajas à España: en primer lugar una | cio de correo, encomendado últimamente al Gua- |

Ha sido pasaportado para el apostadero de la Habana, el teniente de marina D. Ramon Reguera.

En cartas que hemos recibido de Navarra, se nos asegura que los partidarios de D. Cárlos de Borbon se agitan, y que hace algunos dias se veian por la provincia agentes conocidos de dicho par-

Aunque ya hemos anticipado á nuestros lectores alguna noticia de la salida para la Habana de la segunda escuadrilla de cañoneras, creemos les agradará los siguientes pormenores que encontramos en El Cronista de Nueva-York, del dia 22 de Enero.

« LAS CAÑONERAS.

El Sr. D. Ramon Muñoz de Moncada, nuestro amigo é incansable corresponsal en Charleston, nos participa en telégrama de esta mañana, haber salido la segunda escuadrilla de cañoneras con rumbo á la Habana, en el mejor estado y con tiempo propicio.

Segun nos dice el Sr. de Moncada, los oficiales que mandan las cañoneras, sabedores de que muchas de las ya llegadas á la isla habian salido á prestar servicio en las costas, estaban tan ansiosos de tomar parte en las fatigas y glorias de sus compañeros, que apénas podian contener su impaciencia por hacerse á la mar.

Añade nuestro corresponsal, que el recibimiento que la poblacion y sus autoridades hicieron á nuestros marinos fué, si cabe, más agasajador que el tributado á los de la primera escuadrilla. En la noche del 18, la sociedad de Santa Cecilia, formada de la gente más distinguida de la poblacion, obsequió á los oficiales de la escuadrilla con un magnífico baile, en que reinó la cordialidad más exquisita.

Buen viaje á nuestros marinos: séales el tiempo propicio y que pronto nos diga el telégrafo que han salido de la Habana todos los mosquitos, con su aguijon correspondiente, en busca de filibusteros á quienes picar.»

Por la direccion general de Obras públicas se dice á los gobernadores, que con fecha 17 de Noviembre, se les habia participado ya que el ministro plenipotenciario de España en Lisboa, visto el abandono con que nuestro comercio mira los mercados de Portugal, creia conveniente se estimulara á las juntas de agricultura, industria y comercio para que, aprovechando los industriales la carencia de hierro y carbon de piedra que se nota en aquel reino, enviaran á los cónsules y vice-cónsules del mismo, anuncios, precios corrientes, y aun muestras, cuando sea fácil, de sus productos fabriles, á expensas de los expedidores y sin derecho de reclamacion alguna, á cuyo efecto daria las instrucciones correspondientes al cuerpo consular.

Estas indicaciones de nuestro representante en Lisboa fueron acogidas con el aprecio que merecian por el interés que reportaba el comercio, habiéndose dispuesto que en los Boletines oficiales, y para conocimiento de las juntas de agricultura se publiquen las instrucciones circuladas á los agentes consulares, que son las siguientes:

«1.ª En todas las agencias consulares de España en Portugal se señalará un sitio de la oficina destinada al despacho público para la colocacion de los anuncios, catálogos y muestras de artículos de comercio que se reciban de España.

2.ª Cuando haya dos ó más anuncios de productos similares, se pondrán juntos para que puedan tenerse á la vista.

3.ª Del mismo modo se colocarán las muestras, señalándolas con su número de órden que corresponda al que tenga el anuncio correspondiente en la coleccion de anuncios y catálogos, y además sobre cada muestra un rótulo, el precio, el punto de donde proceda, el nombre del productor y el del remitente.

4.º Cuando por ser las muestras de materias brutas demasiado pesadas ó voluminosas no se presten á la colocacion en la oficina consular, podrá tenerse en ella pequeños trozos, y el resto en cualquiera otra pieza.

5.ª En cada agencia consular se abrirá un registro por orden alfabético de provincias, en que se registrarán los nombres de los remitentes y los productos que remiten: este producto constituirá un inventario de ellos, que se considerará como parte del archivo para los efectos de conservacion y trasmision en las variacio-

6. Cada seis meses, á partir de 1.º de Enero de 1870, remitirán los vice-cónsules á los cónsules, y estos á la legacion en Lisboa, una relacion de los productos que tengan expuestos en su oficina, con las noticias y observaciones que su celo les sugiera sobre los medios que han empleado para llamar hácia esa exposicion permanente la atencion de los consumidores, intereses que estos hayan manifestado hácia determinados artículos; inconvenientes que á la importacion de ellos presente la legislacion de aduanas y cuanto conduzca á secundar el propósito del gobierno de S. A. de fomentar la colocacion de productos españoles en los mercados de Por-

Posteriormente se dispuso que los remitentes cuiden de poner los muestrarios en poder de las agencias consulares, abonando todos los gastos.

Los diarios de Nueva-York que hemos recibido ayer publican los siguientes telégramas de la Habana, y que amplian los recibidos directamente de dicha ciudad, y además insertan otro de que nada se habia dicho, y dice así:

«HABANA 20 de Enero de 1870.-Los jefes insurrectos Coca y Carvallo han dado á luz unos manifiestos abrazando la causa española.

La GACETA publicará muy en breve un decreto suprimiendo contribuciones.»

Tambien publican los mismos periódicos otros despachos de la misma ciudad con noticias de la misma fecha. Hé aquí su extracto:

«HABANA 20 de Enero.-Las bandas de diversos batallones de voluntarios dieron el martes por la noche una serenata á Mr. Sewar. Frente al hotel habia miles de personas, y el campo de Marte estaba espléndidamente iluminado. Los oficiales de voluntarios y otros entraron á saludar al distinguido huésped. El coronel Zulueta pronunció el discurso de felicitacion, y dijo que la serenata era un obseguio de los españoles leales á su distinguido huésped.

Mr Sewar dió la mano á los oficiales y contestó brevemente, elogiando los adelantos hechos desde su última visita. «Todas las naciones, dijo, están interesadas en la paz y prosperidad de Cuba. ¡Quiera Dios que este progreso continúe, y que la paz y la armonía se restablezcan en la isla!» Aludiendo luego á España, expresó la esperanza de que la situacion política del país, que es el más antiguo afiliado de América, dará por resultado la pronta tranquilidad y felicidad del mismo.

Mr. Sewar se abstuvo de hacer alusiones á la insur-

Han salido diez de las cañoneras venidas de Nueva-York. Se ignora su destino.

Ayer el telégrafo volvió á anunciar rumores de modificacion ministerial en Francia, pero sin manifestar en

pel, á 18 314 por 100 de descuento.»

Se asegura que la salud de la reina Victoria ha mejorado mucho, y que con este motivo habia quedado en suspenso el proyecto de investir con facultades régias al principe de Gales.

El telégrafo nos da una nueva prueba de la lealtad con el Gobierno de los Estados-Unidos cumple sus compromisos; segun parece, á una pregunta hecha en el Senado, manifestó no creia conveniente reconocer á los insurrectos de Cuba como beligerantes.

Parece que con el Sr. Marfori ha salido de Paris don Isidoro Lora, subsecretario que fué de la presidencia durante el ministerio del general O'Donnell.

El Sr. Olózaga se halla más aliviado de la dolencia que le ha aquejado recientemente.

En Paris se hacen grandes comentarios sobre la entrevista con la emperatriz, de M. Odilon Barrot. Se atribuye á un senador muy distinguido, que este hecho al parecer muy insignificante, produciria grandes resultados en el terreno práctico, puesto que serviria de preludio para que se acercasen á las Tullerías hombres muy importantes que habian permanecido hasta ahora alejados de aquellas altas regiones.

El Telégrafo Autógrafo anuncia que el Gobierno espanol debe haber recibido una importante proposicion, no para la venta, sino para el arriendo de las minas de Rio-Tinto y Linares.

El tratado de amistad, comercio y navegacion concluido entre Méjico y la Confederacion del Norte y los Estados-Unidos, que forman parte del Zollwerein, consta de 26 artículos, en que se estipula la libertad de comercio y de navegacion, salvo el cabotaje, que se reserva para los naturales en los respectivos paises. Los alemanes tendrán derecho á establecerse en todas las ciudades y puertos de Méjico, y de adquirir en ellos los inmuebles que puedan necesitar para su industria y comercio. Por último, en el tratado se ha previsto la posibilidad de que lleguen á establecerse líneas directas de vapores entre Hamburgo ó Brema y Veracruz.

Hemos recibido cartas de Lisboa en que se nos participaba que, á pesar de haberse dicho que el conde de Cheste debia embarcarse el dia 2 en el Havre, probablemente no lo verificaria hasta el 4 por no hallarse listo el buque que debia conducirle.

Publicamos hoy integra, por no haber tenido cabida ayer, la exposicion dirigida á las Córtes por un respetable número de habitantes de la isla de Cuba, pidiendo el aplazamiento de la Constitucion de Puerto-Rico hasta que se reunan con los diputados de esta isla los representantes de la mayor de las dos Antillas.

«A LAS CORTES.

Los que suscriben, españoles de ambos hemisferios, acuden respetuosamente ante los representantes de la nacion con motivo del proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. A. para plantear, con ciertos modificaciones, en la isla de Puerto-Rico, la Constitucion de la monarquia.

Nada expondremos á las Córtes que se refiera al fondo mismo de ese proyecto, ni sobre las modificaciones con que el Gobierno cree puede plantearse en aquella Anti-lla un régimen tan diferente del que hasta aquí ha regido. No creemos sea momento éste para discutir detenida v sosegadamente sobre materia tan grave, y nos abs tenemos tambien, porque entre los españoles que habitamos esta isla reinan, naturalmente, opiniones diferentes en punto á teorías y á principios políticos.

Acudimos al Congreso para presentar nuestras observaciones acerca de la oportunidad de la reforma, punto sobre el cual los pareceres son aquí unánimes; y asi-mismo nos permitiremos indicar á las Córtes cuál será, en nuestro sentir, el momento oportuno en que puedan

iniciarse tan profundas reformas en una y otra isla. Antes de pasar adelante, nos tomaremos la libertad de decir algunas palabras que nos justifiquen de la acusacion que nos dirigen de contínuo los enemigos de la nacionalidad española en Cuba, que se complacen en pre-sentarnos como opuestos á toda reforma liberal y contrarios por principios al planteamiento aqui del régimen constitucional, acusacion tan injusta como opuesta á la verdad. Así los peninsulares como los cubanos que no han abjurado la nacionalidad española, participan de las opiniones de su siglo; son hombres de su época, y abrigan las mismas aspiraciones en punto á libertades instituciones políticas que los españoles de la Península: es que aquí hacemos hoy todo el sacrificio de nuestras opiniones y de nuestras convicciones personales para acordarnos únicamente de que somos españoles, y que es altamente patriótico impedir la division que puede ocasionar la vida política.

Esa union ha salvado á la isla y conservádola para España. Es, en nuestro sentir, la más sagrada obligacion del Gobierno y de la Representacion na cional manda del Gobierno y de la Representacion na consegui de la consequiencia del consequien tener indisoluble esa union en el elemento español de Cuba, no aventurando cosa alguna, cambio ni reforma que la quebrante, que rompa ó debilite los lazos que nos mantienen unidos al lado de las autoridades y enfrente de nuestros enemigos.

El Gobierno ha tenido á bien presentar á las Córtes ese proyecto de ley, por el que se aplica á Puerto-Rico la Constitucion de España. No nos toca examinar si aquella isla está en condiciones en la actualidad para recibir esa libertad, aunque bien pudiéramos traer á la memoria de las Córtes el movimiento que se inició en Puerto-Rico al estallar en Cuba la insurreccion de Yara, y cuyos jefes aspiraban tambien á separar aquella isla de la nacionalidad española; habia sido preparado por una predicacion idéntica á la que aquí precedió á la insurreccion que nos aflige: fué, sí, sofocado prontamente. pero ni las causas que lo originaron, ni las ideas escritas en su bandera, ni los centros organizados con aquel fin han desaparecído con el triunfo material de las armas españolas, ni está extinguida la chispa que

produjo el incendio. Si el uso de esas libertades debilitara la fuerza de las autoridades; si las naturales divisiones que producen el sistema representativo y la libre discusion aminoraran el vigor y prestigio del elemento verdaderamente espa-nol, los que allí como aquí piden libertades é instituciones representativas para convertirlas en instrumento de guerra contra nuestra nacionalidad, si no en armas en los campos, con la predicacion y la difusion de perniciosas doctrinas, lograrian por ese medio y á mé-

nos costa sus desleales designios. Pero lo repetimos: no nos toca entrar en ese exámen: Puerto-Rico tiene ya en el Congreso sus representantes; ellos ilustrarán al Gobierno y á las Córtes; debemos, sí, examinar la cuestion bajo el punto de vista de la oportunidad v de la influencia que aquella reforma puede traer para esta isla, y hacer conocer nuestra profunda conviccion sobre la inconveniencia de legislar acerca de tan grave materia sin oirla, siendo como son tan análogas las circunstancias de ámbas, que bien puede consi-derarse á Puerto-Rico como una provincia de Cuba. Si no temiéramos faltar al respeto que nos merece é inspira el Gobierno y á la consideración que debemos á las Córtes, diriamos que la resolucion de aquél, al presentar su programa político para la futura gobernacion de estas islas, nos ha causado verdadero asombro y dolor profundo: asombro, conociendo las altas dotes, experiencia política, capacidad y maduro criterio que adornan á los distinguidos varones que aconsejan á S. A el regente; dolor al ver así atropellado, sin causa bastante, por lo que aquí se solicitó en sentido contrario y por lo que creiamos formalmente prometido.

No podemos creer que una corta espera en que Puer-to-Rico disfrute de esas instituciones, aguardando á que llegue tambien para Cuba momento oportuno, cause ningun mal á aquella provincia; apelamos á la ilustracion del Gobierno, á la sabiduría de las Córtes y mny

premio. Sobre los Estados-Unidos, á largo plazo en pa- 1 rán que por lograr algun tiempo ántes esas libertades, se malogre para Cuba lo que tantos sacrificios cuesta conquistar, ni podrán desconocer las ventajas que re-portarán esperando á tener en las Córtes el concurso de los representantes de esta isla. ¿Y no es para las Córtes de mucho interés y verdaderamente indispensable cuando tengan que legislar para las provincias de Ultramar, que la representacion de éstas sea completa, oyendo así las aspiraciones de ámbas y atendiendo debidamente á los intereses de todos? No puede desconocerse por los señores diputados que es esto de rigorosa justicia, pues lo que se legislase para Puerto-Rico seria más que un precedente, más que un ejemplo para Cuba; se-ria una promesa solemne que las Córtes no podrian de-

Es cuestion de decoro, de elevado interés, de patriotismo, que la voz de los representantes de Cuba se oiga en las Córtes; de Cuba, donde por efecto de sucesos lamentables, por causas que no ignoran los señores diputados, nadie solicita hoy libertades é instituciones políticas; los unos las temen, los otros ni las necesitan ni les bastan. Temen los buenos españoles, porque pue-den convertirse en armas de guerra por los que quieren más que esas instituciones, otra cosa que esas instituciones, lo que España no puede jamás conceder. No las necesitan ya los otros ni les bastan, porque pasó el tiempo de propagar sus ideas y reclutar ilusos impunemente, y porque, como hemos dicho, no quieren liber-tades legales ni instituciones españolas. No se olvide el uso que hicieron hace un año de esas libertades, el fin á que las destinaron, y qué propósitos siniestros encu-brian cuando clamaban porque España las concediera.

No es posible dejar de conocer, señores diputados, que en materia de cambios políticos y de trasformaciones sociales, unos son los tiempos en que los problemas se plantean, otros aquellos en que se resuelven; y que si para España han llegado éstos, en las Antillas esta-mos aún en los dias destinados á los problemas, y léjos quizás de los de las soluciones fecundas é imperecederas.

Y cuando contemplamos las libertades que la nueva Constitucion de España consagra; cuando meditamos y vemos que esas libertades se han alcanzado en la Pe-nínsula tras medio siglo de ensayos y de práctica constitucional, de agitaciones y revueltas, nos causa asombro la precipitacion, palabra que pedimos á las Córtes nos dispensen por no hallar otra con que calificar ese afan, ese apresuramiento por traer, sin prévia prepara-cion, á estas tierras felices principios y sistemas tan ocasionados á producir nuevos trastornos y nuevas conmociones: cuando vemos esa insistencia en llevar adelante el pensamiento reformista sin oir á todos los que han de disfrutar de esas instituciones, usar de esas libertades, gozar de sus ventajas ó sufrir sus consecuencias, recordamos aquella frase histórica de funesto re-sultado para una isla hermana, en otro tiempo rica y próspera, hoy presa de raza extraña y de miseria perdurable; parécenos que los legisladores de España desean tambien salvar los principios, aunque perezcan las que fueron hasta ahora colonias prósperas, y que po-drán ser en adelante ricas provincias de la Monarquía. Si así fuese, si el deseo de dejar á salvo los principios mueve á Gobierno y legisladores á precipitar el paso, deber nuestro es recordarles aquel ejemplo, y renovar la memoria de cuánto contribuyeron á la pérdida del antiguo poder colonial de España idéntico deseo, igual Permitan los señores diputados les digamos, cómo la experiencia, y cómo la historia, experiencia de legisla-

dores y pueblos, enseñan cuánto vale más salvar los principios, usar prudencia, y dar al tiempo lo que no se le puede arrebatar sin encontrar inmediato el castigo. Espérese, estúdiese, meditese, hágase luz aquí y allá; así se fabricará luego sobre roca, no como ahora, sobre

un suelo profundamente conmovido por pasiones turbulentas; así se salvarán los principios y con ellos la gloria, el honor, el poder de España en América. Y volviendo á los señores representantes de Puerto-

Rico en las Córtes, ¿no se encuentran bastante satisfe-chos participando de las inmortales tareas de las Constituventes de 1869, legislando para España, tomando asiento'los primeros en ese Congreso, votando sus memorables acuerdos, compartiendo, en fin, con los otros representantes de la España peninsular la gloria de reconstruir la monarquia? ¿Y no es para ellos ventaja grande poder aconsejar, pedir y proponer á las Córtes sobre los intereses de su provincia? Y sus mandantes, ¿no disfrutan así de una garantía eficaz de que carecen por desgracia los pueblos de Cuba? ¿Y no podrán aprovechar esa espera, que será tiempo ganado si lo emplean en preparar la opinion para que se aprecie mejor luego la reforma política, haciendo entre tanto la conquista ménos radical y brillante, pero tambien ménos peligrosa, más eficaz v de fácil realizacion la reforma económica y administrativa?

Pedimos además al Congreso se sirva al mismo tiempo tener en cuenta la crísis por que atraviesa esta isla, y que medite sobre la conveniencia en esperar á traer aquí esas instituciones y esas libertades, no sólo á que termine la sublevacion armada que nos aflige, sino á que se restablezca el órden moral, tan quebrantado, así por las predicaciones que precedieron á la lucha, como por los esfuerzos y estragos de la contienda. No basta, no, arrancar las armas de manos de los que combaten contra nuestra nacionalidad; precisa tambien arrancar. toda esperanza á los jefes, toda ilusien á sus secuaces. Es preciso, es indispensable, ganar los corazones, tranquilizar los ánimos, dar vigor á los débiles, calmar á los fuertes, volver la confianza á los tímidos, arrancar rencor y ódios de los pechos lastimados, socorrer miserias, aunar corazones y voluntades, hacer, en fin, olvidar á vencedores y á vencidos sus divisiones, para que en todos una sincera reconciliacion borre hasta las huellas de la lucha parricida que nos destroza. En esa obra meritoria de restablccer aquí el órden moral, toca al Go-bierno la parte principal, mucho à las Córtes, no poco á los que vivimos en esta isla abrazados hoy á la bandera española.

Si separando la vista, por un momento, del órden moral y político la dirigimos al económico, ¿qué cuadro presenta la situacion de Cuba? A las Córtes y al Gobierno de S. A. son bien conocidos los esfuerzos extraordinarios hechos por esta comunidad para levantar recursos con que atender á la guerra fratricida que sufrimos. Esos esfuerzos son tan ejemplares, que nunca se han visto ántes ni áun en naciones poderosas. Una hábil combinacion financiera apoyada en el patriotismo, ha proporcionado al Gobierno, sin interés alguno, los me-dios de sostener los cuantiosos gastos que demanda la situacion de esta isla. Esa deuda que pesa hoy sobre los leales á España, merced á su patriótico espíritu de conservacion, es de tal importancia, que constituye por si sola un gran problema que debiera resolverse inmediatamente despues de pacificada esta isla. ¿Y puede nadie, que conozca estos países, suponer siquiera que soa po-sible la solucion de ese problema en medio de las agitaciones consiguientes á las reformas sociales y polí-

En resúmen: los que suscriben tienen el honor de pedir á los legisladores de las Constituyentes que, meditando sobre la situacion especial de esta isla, conozcan cuántos males pudieran originarse por plantear impremeditadamente en ella las libertades que acaban de conquistarse en España, y cuán fatales consecuencias pudieran seguirse de conceder á la otra isla española esas reformas políticas ántes que á Cuba, sin oir á los representantes de ésta; y cómo la demora pedida, en nada puede perjudicar á los tranquilos pueblos de Puer-

No tan sólo las profundas reformas pelíticas traen para los pueblos grandes conmociones, dias desasosegados, sino que el ejercicio mismo de las libertades y el juego natural de las instituciones populares producen disturbios que conmueven áun á los más sólidamente constituidos. ¿Qué extraño es, pues, que nosotros, que hasta ahora habíamos disfrutado de las ventajas de una paz perpétua, temamos cuando áun no terminada tan terrible lucha se quiere traer la luz que puede producir un nuevo incendio que todo lo devore y consuma? «Los que han tenido la fortuna ó la desgracia de vivir y morir en tiempos sosegados y apacibles, puede decirse que han atravesado la vida y que han llegado á la muerte sin salir de la infancia.» Esto dijo un ilustre español, lumbrera del Parlamento pátrio, y tal ha sido nuestra vida; sea, pues, esa nuestra disculpa por abogar como lo hacemos para que no se nos arroje de repente en el torbellino de las agitaciones y desasosiegos que forman el tejido mismo de la vida política.

Hemos concluido, señores diputados, nuestros razonamientos, habiendo cumplido con un alto deber de patriotismo, pidiendo á las Córtes lo que creemos tener lerecho á pedir para bien de la patria como conocedores del teatro de sucesos tan lamentables, y en donde se ha salvado el honor y la integridad nacional en gran parte por nuestros esfuerzos, nuestros sacrificios y nuestra sangre. Nuestra responsabilidad queda á salvo, nuestra conciencia tranquila. Toca ahora á la Representacion

cuerdo, no como un antecedente, sino como una grande esperanza para estos pueblos, como una solemne promesa por parte de España, y como la gran recompensa para los españoles leales que ruegan al cielo os ilumine para bien de la patria!!!

Habana 5 de Enero de 1870. (Siguen las firmas.) ÚLTIMAS NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 3 (recibido con retraso). — Ciertos periódicos se hacen eco de los rumores que han circulado, dando como positiva la noticia de la abdicacion de doña Isabel de Borbon en favor del principe de Astúrias, y de la salida para España de varios agentes encargados de asegurar el éxito de una restaura-

Ha circulado de nuevo esta tarde la noticia de que los Sres. Darú, Buffet y Louvet, ministros de Negocios extranje-ros, de Hacienda y de Comercio, van á presentar su dimision. La comision encargada de preparar

los elementos para el proyecto de ley relativo á la administración de la Argelia, ha concluido su trabajo; el dictámen será remitido inmediatamente al Consejo de Estado. VIENA 3.—Se han entablado negocia-

ciones entre el Gobierno austriaco y la Puerta Otomana con motivo de la cuestion del Montenegro. Austria está tomando sus medidas

para que no vuelva á reempezar la in-surreccion de los dálmatas en la próxima primavera. PARIS 1.—El diario oficial publica una circular de Emilio Ollivier anulan-

do todas las disposiciones anteriores que prohibian á los periódicos el dar una crónica analítica de las sesiones del Cuerpo legislativo. De hoy en adelante los periódicos podrán analizar dichas sesiones como lo

tengan por conveniente. Asegurase que el alto tribunal de jus-ticia, encargado de juzgar á Pedro Bonaparte, se reunirá en Tours.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 interior español, á 22 1 2 El 3 por 100 exterior, á 26 1 2. El 3 por 100 francés, 73,60.—El 4 1 2 id , å 103,90. LONDRES 3.—Consolidados ingleses,

de 92 112 á 518. SAN PETERSBURGO 4.—Los periódicos ministeriales desmienten el ru-mor que ha atribuido al Gobierno el haber hecho el empréstito que está suscribiéndose en este momento en las plazas de Europa, no por sus caminos de hierro, sino en realidad para hacer frente á eventualidades que pudiera provocar la cuestion de Oriente.

NUEVA-YORK 3 .- Algunos diamantes de la corona de España están en el Mon-te de Piedad de Méjico. En la sesion del Scnado, uno de los in-

dividuos ha preguntado al ministro de Negocios extranjeros si creia oportuno el Gobierno reconocer á los insurrectos de la isla de Cuba como beligerantes; la contestacion ha sido negativa.

PARIS 4.-El Sr. Guizot ha aceptado la presidencia de la comision relativa á la enseñanza superior. Una circular de Mr. Emilio Ollivier

prohibe á los magistrados dejar sus puestos para venir á solicitar ascensos. Despues de un discurso del ministro de Marina, el Cuerpo legislativo ha de-cidido que una comision especial de 19 miembros será encargada de proceder á una informacion sobre la marina de comercio. El periódico «L'Univers» cree que el

Concilio se ocupará en la próxima se-mana de la cuestion de infalibilidad del

Papa.
ROMA 3.—El Sr. Labradio, ministro de Portugal, ha fallecido. Sus exequias se verificarán hoy.

Sesion del dia 5 de Febrero de 1870, por la noche. PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

A las nueve y media principió la sesion.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) consumió el tercer turno en contra de la totalidad del presupuesto de la guerra, y manifestó que no podia ménos de llamar la atencion sobre el hecho de que cada año era mayor la cifra que se consumia en las atenciones de este ramo.

Que él era partidario del ejército, pero que le queria establecido bajo un buen régimen económico, y que esto no podia lograrse mientras el estado mayor del mismo continuase en aumento cada dia. Que esto reconocia por causa el que cada ministro de la Guerra procuraba rodearse de un numeroso estado mayor de personas á él adictas, á quienes repartia á manos llenas empleos, grados y sueldos, á fin de por este medio conservarse

Combatió la partida fijada en el presupuesto para gastos de quintas, diciendo, que habiéndose prometido que no las habria, esto demostraba que no se trataba de cumplir lo ofrecido, por lo cual suplicaba al general Prim diese algunas explicaciones para tranquilidad de los diputados y del país.

Combatió el sistema de quintas y el de voluntarios para la creacion de los ejércitos, y propuso, como más conveniente, el que todos los jóvenes de 18 á 28 años estuvieran obligados al servicio de las armas, fijándose por la Cámara el tiempo que habian de servir en activo, con lo cual, dijo, se podria tener un ejército de un millon de hombres, que costaria muy poco á la nacion. El señor ministro de la GUERRA principió dando la

enhorabuena al partido federal, pues si hasta aquí no tenia ministro de la Guerra, de hoy más lo habia hallado en el Sr. Soler, quien habia formulado un plan para la creacion del ejército, si bien éste era puramente federal, y que por lo tanto no seria ejército, y sí una reunion de hombres poco aptos para la guerra. Rechazó los cargos y ciertas palabras dirigidas al

Dijo que la mision del ejército era grande y patriótica, y que buenas pruebas habia dado de esto, combatiendo á los carlistas y federales.

Manifestó que en breve presentaria un proyecto de modificacion de quintas, por el cual serian declarados soldados todos los jóvenes que en una misma fecha cumplan veinte años, y que de entre los que resultasen, serian elegidos por sorteo los necesarios para el ejército activo, pasando los restantes á la reserva.

Dijo que el actual presupuesto era más bajo que todos los presentados hacia muchos años, pues en este presupuesto se habia hecho una rebaja de 39 millones de

El Sr. SOLER rectificó y explicó las palabras que el general Prim habia creido ofensivas al ejército.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ (de la comision) contestó al Sr. Soler y manifestó que en la actualidad el ejército no estaba bajo las bases de los ejércitos de la antigüedad, pues en el dia todos sus individuos ó la mayor parte de los que en él ingresaban sin instruccion, volvian á sus casas sabiendo leer y escribir y con algunos otros conocimientos útiles. Combatió con lucidez todos los argumentos del Sr. Soler.

El Sr. SOLER rectificó, é insistió en que debian y podian hacerse rebajas en el presupuesto de guerra. Habiendo hablado tres señores y consumiendo los turnos prevenidos sobre la totalidad, se procedió á la dis-

cusion por capítulos. Abierta discusion sobre el primero, «Secretaria del

ministerio y oficinas centrales,»

El Sr. REBULLIDA hizo uso de la palabra en contra y combatió la existencia de las direcciones de las armas é institutos del ejército, y pidió que se hiciesen economías.

El señor ministro de la GUERRA dijo que áun cuando se suprimiesen las direcciones y pasaran á formar parte del ministerio de la Guerra, las economías no podrian ser mayores, pues todas las posibles se habian realiza-

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ (de la comision) defendió el capítulo.

El Sr. REBULLIDA rectificó.

El Sr. SORNI consumió el segundo turno en contra del primer capítulo, insistiendo en que se hiciesen economías.

El señor ministro de la GUERRA contestó al Sr. Sorní y manifestó que los ejércitos deben prepararse en la paz para estar dispuestos y listos para la guerra. El Sr. SORNI rectificó.

No habiendo más señores diputados que tuviesen pedida la palabra, se procedió á la votacion por artículos quedando aprobado el capítulo primero.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre canales de riego.

El Congreso acordó reunirse el lúnes en secciones. Y se levantó la sesion. Eran las doce.

Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernacion D. Segismundo Moret y

Si es cierta esta noticia, debemos celebrar la abnegacion que ha tenido para aceptar un cargo tan difícil en las circunstancias actuales, y para el cual reune el senor Moret distinguidísimas dotes.

Por el ministerio de Marina se ha significado al de Estado para la gran cruz de Isabel la Católica á nuestro distinguido amigo el Sr. D. Francisco de Paula Marquez y Roco, que ha sido por largo tiempo director del Observatorio astronómico de San Fernando, y que goza, como es sabido, de una gran reputacion en el mundo científico.

El Sr. D. Augusto Ulloa ha participado al Congrese no poder asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Ayer se recibió un despacho telegráfico en que se decia que en un pueblo de la provincia de Málaga, inmediato á Marbella, se habia alterado el órden con motivo de la recaudacion de contribuciones, habiendo ocurrido algunas desgracias, pero la tranquilidad se restableció inmediatamente.

En el ministerio de Estado se trabaja con la mayor actividad para la terminacion de tratados de comercio entre Austria y Prusia, y de extradicion con Portugal.

El lunes á las dos de la tarde se reunen en el Congreso las comisiones que entienden en la informacion sobre desaparicion de alhajas de la Corona y la que conoce de las sentencias pronunciadas contra algunos diputados.

Los alféreces del regimiento infantería de Cádiz, don Francisco y D. Luis Figueroa, han sido trasladados al batallon cazadores de Vergara.

La fragata blindada Arapiles recibirá en Cádiz su arti-

Ayer salió de Málaga para Cádiz el vapor de guerra Lepanto, que habia entrado de arribada en el primero de dichos puertos.

El buque blindado griego Rey Jorge, apenas salió del puerto de Plymouth, tuvo que volver de arribada por no serle posible tenerse en la mar á causa de los tremendos balances que daba. Consignamos esta noticia para que nuestros lectores, aficionados á cosas de marina, comparen las propiedades del Rey Jorge, construido en Inglaterra, con las de nuestras fragatas blindadas hechas en España, que han cruzado el Océano sin ningun accidente desagradable y teniéndose en la mar con la misma gallardía que los mejores buques de madera,

Ha sido significado al ministerio de Estado para una encomienda ordinaria de Cárlos III, el capitan de navío D. Evaristo Casariego.

Se ha concedido sueldo de retiro con residencia en Filipinas, al capitan de fragata D. Félix Gayoso.

Se ha concedido sueldo de retiro, con residencia en la Habana, al teniente que fué de infantería de marina D. José García Palacio.

Se han concedido dos meses de licencia al capitan de fragata D. Angel Orevro.

Se ha dispuesto que tan pronto se presente en Cádiz la fragata Arapiles se atienda á su completo armamento.

Los tenientes de artillería de marina que acaban de terminar su carrera, han ebtenido los destinos siguientes: D. Francisco de Ariza é Hidalgo, oficial de talleres del parque de la Carraca; D. German de Hermida y Alvarez, oficial de talleres del parque del Ferrol; D. Manuel García Paranico para la comision de Trubia; don Domingo Alfonso y Espinosa, para el laboratorio de mistos; D. Eladio Sanchez y Manso, á Cartagena para embarcar en la fragata Astúrias, y D. Juan Ros y Garcés, oficial de talleres del parque de Cartagena.

La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de la Gobernacion convocando á los colegios electorales de las circunscripciones que á continuacion se expresan para que procedan á la eleccion parcial de los diputados á Córtes, que tambien se indican, con arreglo á las vacantes determinadas por las mismas Córtes.

Circunscripcion de Barcelona, una vacante; Gerona, tres idem; Calatayud (Zaragoza), una idem; Mondoñedo (Lugo), una idem; Orense una idem; y Segovia, una. Las elecciones darán principio el dia 3 de Marzo y continuarán en los tres siguientes: el segundo escrutinio se verificará el dia 9, y el tercero ó general el 17 del

Por la Direccion general de Rentas se está terminando el estudio para introducir desde 1.º de Marzo próximo una importante reforma en la elaboracion de tabacos en todas las fábricas de la Península.

sistema de telegrafía para el interior de las capitales, que hará más breve el servicio de incendios.

Por el ministerio de Hacienda se ha mandado que las fábricas de sal de Ibiza y Formentera (Baleares), y las de San Pedro del Pinatar, en Múrcia, sigan vendiendo aquel artículo para la exportacion á los precios y con las condiciones que anteriormente, conforme se verifica en la actualidad en la fábrica de Torrevieja.

Por la direccion general del Patrimonio que fué de la Corona, se venderán el dia 7 del actual, en pública subasta, nueve cabezas de ganado caballar.

Se ha dispuesto que el administrador del Patrimonio, en Aranjuez, se incaute del edificio que aún no está terminado, perteneciente á D. Francisco Asís de Borbon, conocido con el nombre de palacio de Bayiera, y forme inventario de los objetos que en él existen.

Se han recibido los datos oficiales de la proclamacion de diputados verificada el domingo último, segun el re-

sultado de los escrutinios. Los diputados definitivamente electos, son: los republicanos Sres. Cervera, por Valencia; Puig y Llagostera y Pascual, por Vich; Pico Dominguez y Alcantú, por Badajoz; el absolutista Sr. Vildósola, por Bilbao; y los monárquicos democráticos Sres. Silvela, por Avila; Grande, por Cáceres; Barca, por Cádiz; Merelo, por Ciudad-Real; Milans del Bosch, por Huelva; Coll y Moncasi, por Huesca; Olivares, por Ginzo de Limia; Lopez Ruiz, por Jeréz; Pascual Genis, por Játiva; Chinchilla, por Jaen: Llamazares, por Leon: Herreros de Tejada, por Lorca; Olózaga y Barrenechea, por Logroño; Rivero (D. Francisco), por Liria; Beranger, por Lugo; marqués de Perales, por Madrid; Torres, por Múrcia; Perez la Sala, por Oviedo; García San Miguel, por Avilés; Márcos Calleja, por Plasencia; y Ulzurrum, por Santander.

CRÓNICA GENERAL.

En un periódico de Sevilla se han publicado os siguientes versos de cierto autor que se ha hecho célebre por el cuentecito del zapatero que trabajaba debajo del techo de su casa, y del de Felipe II, sorprendiendo garitos, y de unos famosos romances morunos, dignos de bordarse con hilillo de oro en las babuchas idem. Los tales versos, afrenta del sentido comun, dicen asi:

Desde que el gran Triunvirato

Serrano, Prim y Topete, A España de otro trinquete Ha colgado sin recato, Tan sólo reina el dolor: El niño llora y la vieja, No hay oveja con pelleja,

Ni enzamarrado pastor. Nosotros añadimos:

Ni simple como el autor.... El principe Federico Augusto Jorge Luis, duque de Sajonia, de quien se ha hablado estos dias, na-ció en 1832, y es en la actualidad coronel de un regi-miento de caballería de la Guardia Sajona, y al mismo tiempo mayor general.

En 4859 contrajo matrimonio con Doña María Ana de Sajonia Coburgo-Gotha y de Braganza, infanta de Por-tugal y de los Algarbes, hija de D. Fernando y de Doña María II de la Gloria.

D. Federico es hijo del actual rey de Sejonia, Juan Ne-pomuceno Maria José de Sajonia y de Borbon, hermano Se ha pasado al ayuntamiento de esta capital por el ministerio de la Gobernacion una solicitud en que se pi-de autorizacion para plantear en toda España un nuevo

resa, hija de Fernando I de Borbon, duque de Parma, nieto por línea paterna de Felipe V de Borbon y de Isabel de Farnesio, su segunda mujer.

El duque de Sajonia, D. Federico Augusto, es el cuarto hijo del rey Juan; pero aun cuando así sea, como su hermano primogénito no tenga sucesion y él sí, es pro-bable que con el tiempo llegue á ser rey de Sajonia.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Agueda, vírgen y mártir.

BOLSA.

FONDOS PUBLICOS.	ÚLT1MO	PRECIO.	CULU	
b anadali at mag abilita at	Del 4.	Del 5.	ALZA.	BAJA.
e de canoneras, creemos le	Tirbust	089/45	HITES	TIST.
Títulos del 3 por 100 consolidado	23-45	23-50	05	90
Id. pequeños	24-00	24-15	15	0.
Id. fin de mes	23-65	197 TI	1800	011
Inscripciones en el G. L. al 3 por 100 id.		28-55	MARKS.	
Títulos del 3 por 100 consolidado exterior Títulos del 3 por 100 diferido	23-25	28-55		
Fin de mes	20-20	20-20	::	
Inscripciones en el G. L. al 3 por 100 id.				
Participes legos conv. à 3, 4 y 5 por 100.	an W no	THE PARTY	1.00	
Deuda amortizable de primera clase Deuda amortizable de segunda id	serroner	TT100 5	deens	olit :
Material del Tesoro	om cha	abiene	annia	
Deuda del personal	21-00		13.00	
Sisas del Ayuntamiento de Madrid	втопоп	so ab m	musi	0.0
Obligaciones municipales al portador.	99-50	o vohe	189.10	ant.
Billetes hipotecarios del Banco de Esp. Id. id. de la 2.ª série	91-50	91-25	nues	25
Bonos del T., de 2.000 rs.; 6 por 100	62-20	62-40	20	20
abedores de que muchas de las	neras,	98 (09118	tupps	1801
lan salido à preslar servicio en	dad sla	Tal h a	bessi	
Acciones de Carreteras generales,	met o	retto	0.012.00	
6 por 100 anual.				
Emision de 1.º Abril 1850, de 4.000 rs.	Sits of	Striboli	W. 2 F	D
Id. 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs	uni encia	auti na	notes.	nos.
Id 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs	200000			
Id. 9 de Marzo de 1855, de 2.000 rs	201100	0 23 0 0 25 15		4.
Id. 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs	to the si	- (.010)	paulo	9 11
Obras públicas 1.º Julio 1858, 2.000 rs. Provinciales de Madrid, 8 p. 100 anual.	este.	distin	0.00	mit:
Canal de Lozoya, de 1.000 rs., 8 por 100.	Tink in			**
	THE PERSON NAMED IN	200.00		
Obligaciones grales. por f-c. de 2.000 rs.	43-15	43-20	05	
Id. id. id. (nuevas) de 2.000 rs	2010	20-20		
Id. id. id. de 20,000 rs		42 60		
Id. id. id. (nuevas) de 20.000 rs	conings	NOT THE	303.6	
Id. de Alar a Santander, de 2.090 rs	** 15	isingiza	Bisn	1100
ora armait le saleas : santirem	Shelons	17 0 000	y mar	

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 5 de Febrero de 1870. Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 40,4 Idem mínima de id...... 2,6 Diferencia.... Temperatura mínima de la tierra, á cielo descu-

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4'600 á 4'800 escudos arroba, y de '153 á 0'176 escudos libra.

Idem de carnero, de 0'153 á 0'176 escudos libra. Idem de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra. Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra. Idem fresco, de 0'312 á 0'350 escudos libra.

Jamon, de 0'500 á 0'600 escudos libra. Vino, de 1'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'048 á

Pan de dos libras, de 0'130 á 0'153 escudos. Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'448 á 0'130 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER. Cebada, de 1'900 á 2'150 escudos fanega. Trigo vendido, 1.052 fanegas.

Precio medio, 4'600 escudos. Nota.—Reses degolladas ayer. 128 vacas, que hacen 55.379 libras de peso. 510 carneros, que hacen 12.922 idem.

473 cerdos, que hacen 37.992 idem. 53 terneras.—36 cabritos.—96 corderos lechales. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 4 de Febrero de 4870.—El alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 58 de abono.—La Vestale. ESPAÑOL. — A las cuatro y media de la tarde. — Funcion 26 de abono. — Turno 2.º par. — Lo que son muje-

res.—Maruja.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 434 de abono.—Turno 2.º impar.—Trampa adelante.—Very

Nota. En breve se pondrá en escena, á peticion de muchas personas, el drama titulado Luis XVI, cuyo protagonista está á cargo del primer actor D. José Va-

ZARZUELA. - A las cuatro y media de la tarde. -A las ocho y media de la noche.—Funcion 129 de abono.—Turno 3.º—La gata de Mari-ramos.—El violinista.—Cachupin.

BUFOS ARDERIUS.—A las cuatro y media de la tar-de.—Funcion 30 de abono.—Turno 2.º par.—Genoveva

A las ocho y media de la noche. - Funcion 156 de abono.-6.ª de la sexta série.-Turno 1.º par.-La bella Elena.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul.)—A las cuatro y media de la tarde.—Belenes.—El tonto alcalde.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 98 de abono.-Linea recta y linea curva.-La mujer libre.-Un almuerzo para dos .- Cuadros al fresco.

NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—El cura de Aldea.—Baile.

A las siete y media de la noche.—El mudo por com-promiso.—Baile. — D. Baldomero.—Baile. ——¿Quién es el muerto?—Baile. —Otro diablo cojuelo.—Baile.—Por buscar una ocasion.-Baile.

VARIEDADES.-A las cuatro y media de la tarde.-La sombra de Torquemada.

A las siete de la noche.—La mamá de mi mujer.—Los dos preceptores.—Las gracias de Gedeon.—La libertad de enseñanza.—Los cuatro maravedises.—Una potencia

CALDERON (Madera 8.)—A las cuatro de la tarde.— Todo lo puede el can-can.—A las siete de la noche.—La isla de San Balandran.—El corneta.—Una vieja.—La trompa de Eustaquio..

QUEVEDO (Barrio de Pozas.)-A las ocho de la noche.-El eco del Torrente.-Canciones moriscas.-Romanza del Relámpago.-Una coincidencia alfabética. CIRCO DE PRICE.-A las tres de la tarde.-Funcion

lírico-dramática. CAPELLANES.-La Floreciente.-Esta sociedad celebra su reunion de baile de tres y media de la tarde á siete y media de la noche.

PLAZA DE TOROS.-Octava corrida de novillos, con toros de puntas, novillos embolados y fuegos. La corrida empezará á las tres y media.

IMP. DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

SECCION DE ANUNCIOS.

ALMANAQUE MARÍTIMO

EN LAS COSTAS DE ESPAÑA,

PARA 1870 POR M. FERREIRO, G. DE MURGA Y J. DE LORENZO.

Aprobado por las Juntas de Comercio de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Cartajena.

CONTIENE: El calendario, orto y ocaso del Sol; declinacion; ecuacion de tiempo, pasos de la Luna por e meridiano de S. Fernando; tablas de ascension recta, depresion de horizonte, refraccion menos paralaje; reduccion de piés españoles á decímetros y vice-versa; de metros á brazas; tablas barométrica, termométrica, y otras varias; una seccion de mareas y tablas de horas y alturas de las pleamares en Santander, Ceruña, Lisboa y Cádiz; tabla que da las correcciones para hallar las horas y alturas de pleamar en muchos puntos del Globo; de bajamares en el puerto de Santander; seccion de cosmografía y navegacion; otra referente á la metereología aplicada al arte náutico; otra de higiene naval; una estadística de naufragios en las costas de España; otra de nuevas construcciones en la marina mercante: noticias útiles á los navegantes; lista de los faros que existen en la Península y sus posesiones; otra de las boyas y balizas en las costas de España; division territorial marítima de España; abreviaturas en las cartas extranjeras; vocabulario chino-español; idem malayo-español; escalafon del Cuerpo general é Ingenieros de la Armada, con un estado de los buques de guerra, y por último una seccion

Se halla de venta al precio de seis reales en las principales librerías. ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Conteniendo el Almanaque Maritimo y Anuario de Mareas datos distintos cada año, y muy interesantes para la gente de mar, los que quieran coleccionarlos pueden adquirir el del año 1869 en los mismos puntos que el presente al precio de una peseta.

CARTILLA

CONSTRUCCION Y MANEJO DE LOS BUQUES

PARA INSTRUCCION DE LOS GUARDIAS MARINAS.

Obra escrita por el Capitan de fragata D. Miguel Roldan, en 1831, y reformada, en 1863, por el Capitan de navío D. Francisco Chacon.—Su precio 40 rs.—Véndese esta obra en los Depósitos Hidrográficos de provincias.

TRATADO

ENFERMEDADES HERPÉTICAS

EXTERNAS É INTERNAS Y DE LAS SIFILÍTICAS,

DON JUAN DE VICENTE Doctor en medicina y cirujía de la Facultad de París, meiado en ambas facultades por la Universidad central de Madrid, autor de varias obras de medicina y cirujía, Socio de mérito del Instituto Médico-Valenciano, de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, etc.

Esta obra, que consta de unas 600 páginas, se vende al precio de 50 reales en las principales librerías de esta corte.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES VENÉreas y silliticas.

En esta obra se hallan analizadas, criticadas y aclaradas, refutadas ó aprobadas, con casos prácticos é ideas enteramente nuevas, todas las opiniones de los más celebres sifilógrafos antiguos y modernos, tales como Hunter, Lagneau, Jordan, Ricord, Cullerier, etc. — Edicion de Valencia, 1850.—2 t. en 8.º, 40 rs.

COMPENDIO YCNOGRÁFICO DE MEDICINA OPERATORIA Y ANATO-mía quirúrgica, de C. L. Bernard y Huette, con alguna importante modi-ficacion. Obra de texto aprobada por el Consejo de Instruccion pública.— Edicion de Valencia, 1848.— 2 t. en 8.º, con 113 láminas grabadas sobre

REVISTA CLÍNICA DE LOS HERIDOS DE FEBRERO Y JUNIO EN LA revolucion de Paris de 1848.

Este librito contiene más de cien historias de heridos que abrazan los principales puntos de la patología externa, algunos muy importantes de medicina legal. En este libro se halla reunida la práctica de los principales cirujanos y autores de París, respecto de las lesiones traumáticas; y particularmente de las heridas de armas de fuego. — Consta esta Revista de 173 páginas de excelente papel y correcta edicion, en 8.º mayor, encuadernada con cubiertas de color, impresas.—Edicion de Valencia, 1848, 10 rs.

CURACION DE LAS INTERMITENTES.—IMPORTANCIA TERAPÉU-tica del sesquicloruro férrico en las hemerragias, el cólera, las fiebres pu-rulentas y en las intermitentes.—Un volúmen en 8.º francés, 20 rs.

Gaceta médica de Ultramar. Seis tomos en 4.º, correspondientes á los años 1847 hasta 1854. Ilustrada con más de 100 grabados. — Edicion de Paris. — Precio, 480 rs. — En la Administracion del Correo de Ultramar, rue du Faubourg Montmartre, n.º 10, Paris.

El. TABACO, SUS MALOS EFECTOS EN LA SALUD Y EN LAS FA-cultades intelectuales y morales. -- Un tomite en 8.º, 4 reales.

EL HISPANO-ROMANO

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

COLEGIO DE 1.ª CLASE INCORPORADO Á LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR DON GUILLERMO BALLESTER Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

CALLE DE LA LIBERTAD, 15, MADRID.

TELEGRAFÍA SUBMARINA.

RELACION HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIM

VICISITUDES Y PROGRESOS

DE ESTE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION.

Esta obra ilustrada con magníficos grabados y un mapa se halla de venta en los puntos siguientes: MADRID. - Administracion de la Guia oficial de los caminos de hierro de España y Portugal, calle del Turco, MADRID.—Administracion de la Guia oficial de los caminos de hierro de España y Portugal, calle del Turco, n.º 10.— Despacho central del ferro-carril del Morte, Puerta del Sol, n.º 9.—Despacho central del ferro-carril del Mediodia, calle de Alcalá n.º 2.—Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; de San Martin, Puerta del Sol; de Bailly-Baillière, Plaza del Topete; de la viuda é hijos de Cuesta, calle de Carretas; de Moya y Plaza, calle de Carretas; de Gaspar y Roig, calle del Principe; de Leocadio Lopez, calle del Cármen.

PROVINCIAS.—En los despachos centrales de los ferro-carriles y en las principales librerías.

En toda España en las Bibliotecas-tabaquerías de los ferro-carriles, establecidas en las principales estacio-

nes de la península.

LISBOA — Librería Universal de Silva Jnior y compañía, plaza de Don Pedro, 22 á 25.

PARÍS. — Librería española de Denné Schmitz, rue Favart, 2.

BURDEOS. — Librería de Amedée Oliveau, quai de la Douane, n.º 7.

BAYONA y BIARRITZ.—Librería central. Y en las Bibliotecas de ferro-carriles de Burdeos, Morceux, Bayona, San Juan de Luz y Hendaya.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION: Madrid, DOCE reales al mes.—Provincias, enviando libranza 40 reales trimestre, y 46 haciendo la suscricion por comisionados.—Extranjero, enviando libranza 70 reales trimestre, y 80 por medio de los comisionados.—Ultramar:—Antillas, en libranzas 85 reales trimestre, y 100 por comisionado.—Filipinas, 100 reales trimestre enviando libranza.

Anuncios de Madrid, 50 céntimos de real la línea: contratos particulares á precios convencionales.—Comunicados, á 4 reales línea.—Todo pago es adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En su administracion, Plaza del Rey, número 6, principal izquierda, y en las principales librerías.—Provincias, en las principales librerías y comisionados especiales del periódico. — Extranjero: Paris, librería española de E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55; Londres, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street; Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almuda, 68.— Ultramar: Habana, Charlain y Fernandez; Manila, Sres. Ramirez y Giraudier. Anuncios extranjeros: se admiten en París, casa de Mr. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.